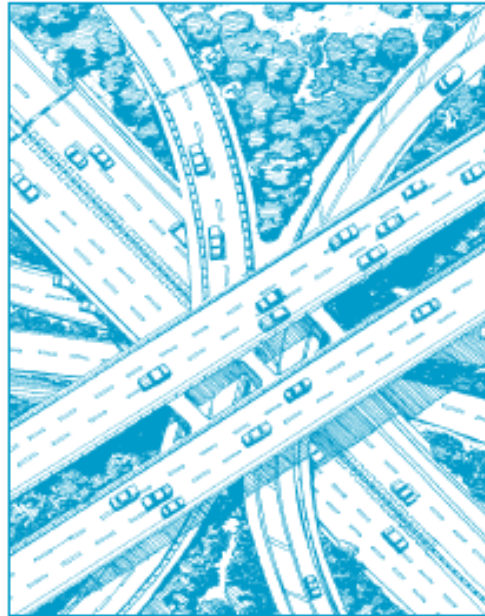


La CONEXIÓN con la ayuda

(The HELP Connection)

UN MAPA CON CONEXIONES PARA EL ÁREA DE LA SALUD CONDUCTUAL Y LOS
SERVICIOS QUE SE LE RELACIONAN

Un esfuerzo de colaboración de CHIP



TERCERA EDICIÓN



Un proyecto de y publicado por:

Community Health Improvement Partners (CHIP) [Socios para el Mejoramiento de la Salud Comunitaria; CHIP, por sus siglas en inglés]

5575 Ruffin Road, Suite 225

San Diego, CA. 92123

858-614-1554

www.sdchip.org



Información sobre la salud conductual y derivaciones relacionadas con alcoholismo, drogadicción, crisis en salud mental e intervención frente al suicidio.

24 horas al día / 7 días por semana

**TELÉFONO DIRECTO PARA CASOS EN CRISIS Y DE ACCESO A
SAN DIEGO (UBH)**

1-800-479-3339

Proporciona servicios administrativos para la Agencia de Servicios Humanos y Sanitarios del Condado de San Diego

Copyright © 2000

Mental Health Association in San Diego County

[Asociación de la Salud Mental en el Condado de San Diego]

En nombre de CHIP

Tercera edición,

Community Health Improvement Partners (CHIP) [Socios para el Mejoramiento de la Salud Comunitaria; CHIP, por sus siglas en inglés]

es una colaboración de los sistemas de atención médica, hospitales, clínicas comunitarias, compañías de seguro, médicos, universidades, organizaciones para el beneficio de la comunidad de San Diego y para el Condado de San Diego. CHIP nació de un esfuerzo de colaboración en 1994 para desarrollar una evaluación de las necesidades a lo largo y ancho de la comunidad como respuesta al proyecto de ley 697. Los socios de CHIP están dedicados a una visión, misión y propósito común.

Visión

Salud óptima para las comunidades de San Diego a través de la colaboración y la valoración.

Misión

Community Health Improvement Partners [Los Socios para el Mejoramiento de la Salud Comunitaria] desean influir para que haya una mayor conciencia y receptividad frente a las necesidades de la salud comunitaria; buscan apoyar la red de seguridad de la atención médica y expandir la coordinación entre los proyectos para el mejoramiento de la salud a través de la región de San Diego.

Propósito

Apoyar las actividades en favor de nuestros miembros, que no se lograría de otro forma, o que colectivamente, se pueden llevar a cabo de un modo más eficiente.

2006 Conexión con la ayuda

Socios de CHIP:

Alliance Healthcare Foundation [Fundación de la Alianza de la Asistencia Médica]
Alvarado Hospital Medical Center [Centro Médico del Hospital Alvarado]
American Lung Association [Asociación Americana del Pulmón]
Aurora Behavioral Health [Salud Conductual Aurora]
Blue Cross of California [Blue Cross de California] Programas patrocinados por el Estado
Children's Hospital and Health Center [Hospital de Niños y Centro Médico]
Community Health Group [Grupo de la Salud Comunitaria]
Council of Community Clinics [Consejo de las Clínicas Comunitarias]
County of San Diego HHS [Agencia de la Salud y Servicios Humanos del Condado de San Diego; HHS, por su sigla en inglés]
Hospital Association of San Diego & Imperial Counties [Asociación Hospitalaria de San Diego y de los Condados Imperiales]
Kaiser Permanente [Kaiser Permanente]
Naval Medical Center [Centro Médico Naval]
Palomar Pomerado Health [Salud Palomar Pomerado]
Paradise Valley Hospital [Hospital Paradise Valley]
Project Concern International [Proyecto: Interés Internacional]
San Diego City Schools [Escuelas de la Ciudad de San Diego]
San Diego County Medical Society [Sociedad Médica del Condado de San Diego]
San Diego Hospice y Palliative Care [Atención Paliativa y Hospicio de San Diego]
San Diego State University [Universidad del Estado, de San Diego]
Scripps Health [La Salud, de Scripps]
Sharp Health Plan [Plan de Salud, de Sharp]
Sharp Health Care [Atención Médica, de Sharp]
Tri-City Medical Center [Centro Médico de Tri-City]
UCSD Healthcare [Atención Médica de la Universidad de California, San Diego; UCSD, por su sigla en inglés]
UCSD School of Medicine [Escuela de Medicina de la Universidad de San Diego, California; UCSD, por su sigla en inglés]
United Way of San Diego County [United Way del Condado de San Diego]
USD Hahn School of Nursing and Health Sciences [Escuela de Enfermería y Ciencias de la Salud Hahn, del Programa: Intercesión en favor del paciente; USD, por su sigla en inglés]
Veterans Administration Hospital [Hospital de la Administración de los Veteranos]
Healthcare System [Sistema de la Atención Médica]
Vista Hill Foundation [Foundation Vista Hill]

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULO 1 - ¿QUÉ NECESITA EL CLIENTE?	7
CAPÍTULO 2 - 2-1-1 SAN DIEGO	8
CAPÍTULO 3 - SERVICIOS DE URGENCIA DE LA SALUD / SOCIALES 9	
Atención médica de urgencia	
Prevención del suicidio y de la violencia escolar	
Violencia o seguridad personal	
Emergencia, alimentación, ropa y techo	
CAPÍTULO 4 - SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA	22
El pago de los servicios de atención médica	
Servicios de atención para la salud mental. Servicios de atención para la salud física. Servicios en caso de abuso de sustancias adictivas	
Trastornos co-ocurrentes	
Atención dental	
Cuidado de la visión	
Atención domiciliaria	
Otras necesidades especiales	
CAPÍTULO 5 - REHABILITACIÓN PSIQUIÁTRICA	52
Casas club	
Cobertura para las atenciones médicas / Gastos vitales	
Administración del dinero	
Servicios vocacionales	
Servicios de educación	
Vivienda	
Transporte	
CAPÍTULO 6 - TRIBUNALES DE JUSTICIA / SISTEMA JUDICIAL 64	
Problemas del sistema judicial penal	
Números de contacto del sistema judicial	
CAPÍTULO 7 - RECURSOS COMUNITARIOS E INTERVENCIÓN 71	
Recursos comunitarios	
Servicios de información y derivación	
Intervención y asistencia jurídica	
APÉNDICES	81

Aviso de denegación de responsabilidad: La información en *La conexión con la ayuda - Un mapa de conexiones para el área de la salud conductual y los servicios que se le relacionan*, fue provista por oficiales de policía a cargo de la ejecución de la ley y por servicios relacionados con la salud. *Community Health Improvement Partners* (CHIP) [Los Socios para el Mejoramiento de la Salud Comunitaria; CHIP, por su sigla en inglés] presenta esta información como un servicio público. Aunque se ha llevado a cabo todo esfuerzo razonable para asegurar la exactitud de la información que se incluye, CHIP no es responsable, y no asume obligación alguna, frente a cualquier acción emprendida por alguna persona al utilizar la información que está contenida en *La conexión con la ayuda*.

**La conexión con la ayuda —
Un mapa de conexiones para el área de la salud
conductual y servicios que se le relacionan**

INTRODUCCIÓN

Bienvenidos a la tercera edición de: *La conexión con la ayuda - Un mapa de conexiones para el área de la salud conductual y servicios que se le relacionan*. Es nuestra esperanza que este mapa de contactos le ayude a navegar el sistema de la salud conductual del Condado de San Diego.

Muchas veces, mientras combatimos con la tensión de las situaciones y asuntos de la vida, es difícil identificar exactamente cuál es el tipo de ayuda que se necesita. Para que *La conexión con la ayuda* sea de máximo provecho, se deben seguir varios pasos.

- Identificar cuál es el problema y quién está en riesgo.
- Priorizar necesidades múltiples.
- Determinar cuánto pagar por las prestaciones de servicio.

Aunque el propósito principal de *La conexión con la ayuda* es asistirle para que encuentre los servicios de la salud conductual, también hemos incluido información sobre servicios sociales y médicos, que pueden serle de ayuda. Los profesionales de la salud conductual y los clientes también pueden llamar al **2-1-1 San Diego** o visitar su sitio en la red, en el **www.211sandiego.org**. El 2-1-1 es el número telefónico nacional de 3 dígitos para obtener información rápida y gratuita sobre los servicios sanitarios de las comunidades locales y para casos de catástrofe. Telefonistas especializados, muy bien entrenados y bilingües están a su disposición **7 días por semana, 24 horas al día** para ayudarle a encontrar el mejor servicio para usted o para las necesidades de su cliente. Puede ser que el 2-1-1 San Diego aún no esté disponible para todos los teléfonos celulares, o para organizaciones que tengan una mesa central. Estas personas deberían utilizar el (858)300-1211.

CAPÍTULO 1

¿QUÉ NECESITA EL CLIENTE?

La conexión con la ayuda - Un mapa de conexiones para el área de la salud conductual y servicios que se le relacionan, es un guía que le dice qué está disponible y le proporciona información básica sobre los requisitos que se deben cumplir.

La conexión con la ayuda no garantiza que la asistencia disponible sea gratuita, o que el cliente cumplirá con los requisitos para recibir atención, pero le encaminará en la dirección adecuada, de modo que pueda encontrar la ayuda que necesite. Una vez que se ha determinado el tipo de asistencia que se necesita, y a dónde debe dirigirse la persona para obtener ayuda, es la *responsabilidad del cliente*:

- dar a conocer sus necesidades
- solicitar cualquier asistencia financiera para la cual pueda reunir los requisitos que se necesiten
- abogar en favor de sí mismo; y
- asegurarse de que sus derechos estén protegidos.

CAPÍTULO 2

2-1-1 SAN DIEGO

El 2-1-1 es la conexión que tiene San Diego con la comunidad. El 2-1-1 es el eslabón que une a los residentes de San Diego con los recursos de la comunidad cuando se trata de la salud y las catástrofes, al proporcionarles información exacta y a la mano sobre salud y recursos de atención humanitaria en nuestra comunidad. Ofrecemos tres formas de conectar a las personas con los recursos comunitarios.

Conexión telefónica

Especialistas en el 211 San Diego entregan información sobre los recursos comunitarios en forma confidencial y gratuita, y de acuerdo a las circunstancias personales. Los especialistas de la información son bilingües (inglés / español) y, para otras lenguas, se utilizan servicios de traducción telefónica.



Conexión en línea

El sitio en la red del 2-1-1 San Diego, el www.211sandiego.org, ofrece el acceso oportuno a una base de datos continuamente actualizada, con más de 2.700 programas.



Conexión impresa

El 211 San Diego publica direcciones, así como directorios especializados, informes personalizados, folletos y fascículos. Llame al (858)300-1200 para obtener información acerca de estas y otras publicaciones.

El 2-1-1 San Diego funciona las 24 horas del día, 7 días por semana.

Si por alguna razón no le es posible discar el 2-1-1 desde un teléfono celular u oficina comercial, se puede comunicar con el 2-1-1 al discar (858)300-1211. Aquellos con déficit auditivo pueden utilizar un aparato tele-comunicativo para sordos [TTY, por su sigla en inglés] si llaman al (858)300 -1311.

Para aquellas urgencias que atenten contra la vida, por favor llame al 911.

CAPÍTULO 3

SERVICIOS MÉDICOS Y SOCIALES DE URGENCIA

La atención de urgencia es de carácter temporal (no es algo continuo) y es para situaciones que atenten contra la vida o un miembro. La atención de urgencia se puede necesitar en caso de lesiones, enfermedades físicas, crisis de salud mental, o la amenaza inmediata de violencia contra una persona o las pertenencias de alguien.



Lesiones y enfermedades

Toda lesión que cause una hemorragia que no se pueda detener, o dificultad al respirar, atenta contra la vida y requiere de atención médica inmediata. Además, una convulsión prolongada, dolor torácico, fiebre alta, vómitos prolongados, huesos quebrados y la mordedura de una serpiente o animal también requieren de atención médica inmediata.



Crisis de la salud mental

Una crisis de la salud mental es a menudo más difícil de reconocer que una urgencia de la salud física. Los síntomas de una crisis de salud mental pueden incluir pensamientos, conversaciones, o planes de suicidio; la incapacidad de llevar a cabo los cuidados personales (como comer, bañarse o vestirse); comportamiento extraño, escuchar voces o ver cosas que no estén allí, enojo incontrolable, alcoholismo, o consumo de drogas a un grado que cause peligro inminente; y estar, o permanecer, en una situación donde se reciben malos tratos.

Violencia o lesión personal

La violencia y amenazas a la seguridad personal pueden ocurrir en cualquier situación y por individuos que uno pueda o no conocer. Incidentes de violencia doméstica incluyen delitos contra el cónyuge, ex-cónyuges, aquellos con quien uno vive, o personas con quien se está saliendo, o se tiene una relación de compromiso. Otro tipo de violencia incluye malos tratos a niños por parientes u otras personas que viven en la misma casa; y niños que atacan físicamente a los padres, hermanos u otras personas en la misma vivienda.

La violencia, o un comportamiento amenazante, pueden ocurrir en diferentes entornos tales como: escuelas, centros comerciales, gimnasios, trabajo, o en la calle, para nombrar algunos.



El pago de la ayuda de urgencia

Bajo las leyes estatales, los hospitales deben atender a quienes vienen a sus salas de urgencia con lesiones o enfermedades que atentan contra la vida. A ningún individuo se le puede dar vuelta la cara si no puede pagar los servicios antes de que se le atienda.

Esto no significa que la persona nunca tendrá que pagar. El hospital enviará la cuenta por la atención recibida. El personal administrativo ayudará a llevar a cabo los arreglos para un plan de pago o cobertura de alguna otra fuente.



ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIA

Atención médica de urgencia:



LLAME AL 911

○

Vaya a la sala de urgencia del hospital más cercano

Nota: Si su situación no atenta contra la vida, es mejor recibir ayuda por parte de su doctor de cabecera, o de un centro para la atención de urgencia. Llame al 2-1-1 para obtener información sobre cómo ubicar a un médico o un centro para la atención de urgencia. **Aquellos que tienen un seguro privado, incluyendo el plan de salud de Medical, deben llamar al departamento de servicio a los miembros, o al teléfono directo para contactar enfermeros/as, que aparece impreso en la tarjeta del seguro, para que se le ponga en contacto con un prestador de servicios.**

Atención médica mental de urgencia:

LLAME AL TELÉFONO DIRECTO PARA CASOS EN CRISIS Y DE ACCESO A SAN DIEGO AL 1(800)479-3339 ○ - LLAME AL 911 y pida hablar con el: Equipo de respuesta en caso de urgencia psiquiátrica [PERT, por su sigla en inglés].

Adultos:

PERT (el equipo de respuesta en caso de urgencia psiquiátrica) puede responder siempre que esté disponible. Este es un equipo de agentes de policía especialmente entrenados, y profesionales del área de la salud mental, que tienen la autoridad de ayudar a individuos que puedan estar experimentando una crisis psiquiátrica y que estén incapacitados para buscar ayuda por sí solos.

Unidad psiquiátrica de urgencia [EPU, por su sigla en inglés]: 619-692-8200

La unidad de chequeo de urgencia [ESU, por su sigla en inglés] proporciona chequeos de urgencia frente a la posible hospitalización de adultos en crisis. Estos servicios están cubiertos por Medi-Cal y la escala móvil.

Niños y adolescentes:

Unidad de chequeo de urgencia [ESU, por su sigla en inglés]: (619)421-6900

La ESU proporciona chequeos de urgencia frente a la posible hospitalización de niños y adolescentes en crisis. Estos servicios están cubiertos por Medi-Cal y la escala móvil.



(Para más información sobre crisis de la salud mental, diríjase a las páginas 33-36).

Desintoxicación médica de urgencia debido al abuso de sustancias adictivas:

Para urgencias que atenten contra la vida, como en el caso de la intoxicación alcohólica y la sobredosis de sustancias adictivas, vaya a la sala de urgencia del hospital más cercano, o llame al 911.

Si el individuo que necesita ayuda está dispuesto a comenzar la desintoxicación (lea la explicación dada en las páginas 42-44), llame al:

Teléfono directo para casos en crisis y de acceso a San Diego, proporcionado por: Salud del Comportamiento en Acuerdo [UBH, por su sigla en inglés]..... (800)479-3339

Instituto McAlister, al este del condado. [MITE, por su sigla en inglés]..... (619)440-4801

Instituto McAlister, al norte del condado. [MITE, por su sigla en inglés]..... (760)721-2781

Voluntarios de América [VOA, por su sigla en inglés] (619)232-9343

REVENCIÓN DEL SUICIDIO Y DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

En una era estropeada por el tiroteo escolar y el aumento en el índice de suicidios en ciertos grupos, cada individuo necesita tener la habilidad de tomar acción inmediata para ayudar a prevenir estas tragedias. A continuación se listan números que se pueden discar para recibir ayuda de emergencia en casos de violencia escolar o suicidio; para informar sobre la sospecha de algún delito relacionado con las escuelas; o para obtener información sobre otros servicios que manejen suicidios; o para la seguridad escolar y la prevención de la violencia.

Servicios durante las 24 horas

Emergencia:

Policía, ambulancia, incendio..... 911

Sistema de control toxicológico de California(800)876-4766 (consejo perito para urgencias toxicológicas).

Para información en general: www.calpoison.org



Intervención en suicidios / Crisis:

Teléfono directo para casos en crisis y de acceso a San Diego, proporcionado por: Salud del Comportamiento en Acuerdo [UBH, por su sigla en inglés].....(800)479-3339 (intervenciones por suicidio / crisis e información sobre la salud conductual)

Red nacional de contactos a través del teléfono de la esperanza(800)SUICIDE (conecta a quienes llaman con un teléfono local para casos en crisis)(800)784-2433

Para información en general: www.hopeline.com

Teléfono para casos críticos en la juventud de California.....(800)843-5200 (intervención en caso en crisis / derivación, en temas que interesan a la juventud, ej. la sexualidad) Para información en general: www.calyouth.org

Violencia escolar / Denuncia de un delito:

Departamento del Sheriff del Condado Para casos que no son de emergencia.....(858)565-5200 Para información en general: www.sdsheiff.net/home Departamento de policía, Condado de San Diego Para información en general: www.sdsheiff.net/links.html



Para situaciones que no son de emergencia:

San Diego	(619)531-2000
El Cajon	(619)579-3311
San Diego Harbor	(619)686-6272
Escondido	(760)839-4722
Carlsbad	(760)931-2197
La Mesa.....	(619)667-1400
Chula Vista	(619)691-5151
National City	(619)336-4411
Coronado	(619)522-7350
Oceanside	(760)435-4911

Policía escolar de la Ciudad de San Diego
Para situaciones que no son de emergencia.... (619)291-7678

Policía de escuelas comunitarias de nivel terciario / Universidades
Para información en general: www.sdsheiff.net/links.html

Para casos que no son de emergencia:

<i>San Diego State University.</i> [Universidad del Estado, San Diego]	(619)594-1991
<i>University of California, San Diego.</i> [Universidad de California, San Diego]	(858)534-4357
<i>Cal State San Marcos.</i> [Cal State San Marcos]. (760)750-4567	
<i>San Diego Community College.</i> [Escuela Comunitaria de Nivel Terciario de San Diego]	(619)388-6405
<i>Grossmont-Cuyamaca Community College.</i> [Escuela Comunitaria de Nivel Terciario Grossmont-Cuyamaca]	(619)644-7654
<i>Palomar Community College.</i> [Escuela Comunitaria de Nivel Terciario Palomar]	(760)744-7753
<i>Southwestern Community College.</i> [Escuela Comunitaria de Nivel Terciario Southwestern]	(619)482-6380

Otros servicios:

San Diego Crime Stoppers. [Aquellos que ponen fin al delito en San Diego]..... (619)235-TIPS
(recibe las denuncias anónimas de delitos).....(619)235-8477

Para información en general, o para enviar un correo electrónico para denunciar un delito:
www.sdcrimestoppers.com

San Diego County Office of Education. [Oficina de educación del Condado de San Diego]
Unidad de seguridad escolar(858)292-3666
(entrenamiento sobre prevención y seguridad escolar / ayuda)

Para información en general:
<http://www.sdcoe.net/>
San Diego Unified School District. [Distrito escolar unificado de San Diego](858)627-7598
(entrenamiento de ayuda sobre prevención y seguridad escolar; equipo de respuesta frente a una crisis; servicios de ayuda a los estudiantes; bienestar; enfermería y habilidades vitales)

Cinta amarilla
Programa: Intervención frente al suicidio(760)635-5904
(educación sobre el suicidio juvenil y prevención)
Para información en general: www.yellowribbonsd.org



VIOLENCIA O SEGURIDAD PERSONAL

Teléfonos directos

Teléfono directo para casos en crisis y de acceso a San Diego, proporcionado por: Salud del Comportamiento en Acuerdo [UBH, por su sigla en inglés](800)479-3339

Servicios de protección del adulto [APS, por su sigla en inglés] Teléfono directo durante las 24 horas.....(800)510-2020

Centro de soluciones comunitarias
Número telefónico en caso de crisis por violencia doméstica disponible las 24 horas / asalto sexual.....(888)385-4657

Centro de recursos comunitarios
Programa: Libre.....(877)633-1112

Servicios que protejan al niño [CPS, por su sigla en inglés] Teléfono directo durante las 24 horas.....(800)344-6000

Indian Health Council, Inc.
Programa: Paz entre parejas.....(800)289-8853

Teléfono directo de Heidorn durante las 24 horas; para lesbianas, homosexuales, bisexuales y transgénicos, [LGBT, por su sigla en inglés].....(858)212-LIFE (5433)

Intervención para casos en crisis por violencia doméstica a nivel nacional. Teléfono directo de información y derivación durante las 24 horas.....(800)799-SAFE (7233)

La violencia doméstica en el Condado de San Diego. Teléfono directo durante las 24 horas.....(888)DVLINKS (385-4657)

Centro Judicial para las Familias de San Diego
.....(866)933-HOPE (4673)

Teléfono directo durante las 24 horas para los servicios comunitarios de South Bay..... (800)640-2933

Teléfono directo de la red nacional de contactos para casos de violación, maltrato, e incesto, durante las 24 horas [RAINN, por su sigla en inglés].....(800)656-HOPE (4673)

2-1-1 San Diego211 ó (858)300-1211

Teléfono directo durante las 24 horas de la Asociación Cristiana de Mujeres Jóvenes [YWCA, por su sigla en inglés] (619)234-3164

Alojamiento de emergencia

Casa de paz- de la Asociación Cristiana de Mujeres Jóvenes [YWCA, por su sigla en inglés] (zona central)(619)234-3164

Centro de recursos comunitarios
Programa: Libre (norte del condado)(877)633-1112

Centro de soluciones comunitarias
Proyecto: Casa segura (este del condado)(619)267-8023

Vivienda de transición por violencia doméstica de los servicios comunitarios episcopales (zona central)(619)523-6060

Programa: El nido para la vida en transición, (zona central) (619)563-9878

Centro de soluciones comunitarias
La casa de Hidden Valley (norte del condado).....(760)480-0055

Rancho Coastal Humane Society [Sociedad Humanitaria de Rancho Coastal]
Programa: Casa segura para animales (norte del condado) .(760)753-6413

San Diego Humane Society. [La Sociedad Humanitaria de San Diego] (zona central).....(619)299-7012

Alojamiento dado por los servicios comunitarios de South Bay (sur del condado).....(619)420-3620

Vivienda de emergencia y de transición - La casa de St. Clare (norte del condado).....(760)741-0122

Centro de recursos para mujeres (norte del condado) (760)757-3500

Recursos militares

Centro de apoyo de los servicios para las familias del Campo Pendleton (norte del condado).....(760)725-9051

Programa: Defensa de las Familias de Miramar MCAS [«Puesto Aéreo del Cuerpo de Infantería de Marina» MCAS, por sus sigla en inglés] (zona central)(858)577-6585

Centro de defensa de las familias de MCRD [«Almacén de Reclutas del Cuerpo de la Marina» MCRD, por su sigla en inglés]. (619)524-0465

Centro de apoyo para la flota y las familias de la Base Naval de San Diego (zona central)(619)556-7404

Centro de intercesión por la familia (zona central).....(619)556-8809

Centro de apoyo de la flota y la familia de North Island, puesto naval aéreo [NAS, por su sigla en inglés](619)545-6071

Centro de apoyo para la flota y familia de la Sub Base (619)553-7505

Centros de ayuda / Orientación

Centro de soluciones comunitarias
(zona central)(858)272-5777

Centro de soluciones comunitarias
(este del condado)(619)697-7477

Centro de soluciones comunitarias
(norte del condado)(760)747-6282

Children's Hospital [Hospital de niños]
Programa: Violencia familiar (regional)(619)533-3529

Indian Health Council, Inc. Programa: Paz entre parejas
(norte del condado)(760)749-1410 ext 5335

Servicio de las familias judías. Proyecto: Sarah
(zona central)(619)291-0473

Centro comunitario de lesbianas, homosexuales, bisexuales, trans-
génicos [LGBT, por sus siglas en inglés] (regional)....(619)260-6380

Centro de orientación: Familia Logan Heights
(zona central).....(619)515-2355

Cuerda de Salvamento del Norte del Condado (760)726-4900

Centro para la prevención de la violencia
familiar del norte del condado(760)798-2835

Centro Judicial para la Familia de San Diego
(zona central).....866/933-HOPE (4673)

Servicios comunitarios de South Bay
(sur del condado)(619)420-3620

Southern Indian Health Council
[Consejo Sureño para la Salud Indígena] (regional) (619)445-1188

The Union of Pan Asian Communities [«La Unión de
Comunidades Pan Asiáticas» UPAC, por su sigla en inglés]
(regional).....(619)229-2999

Therapy-Connection [la Conexión con la Terapia (zona
central)..... (619)293-3741

Programa: Ayuda para víctimas
(Llame para saber donde se ubican)(619) 531-4041

Centro de recursos para mujeres (norte del condado) (760)757-3500

Centro de Orientación de la Asociación Cristiana de Mujeres Jóvenes
[YWCA, por su sigla en inglés] (regional) (619)239-0355 Ext.205



Agencias donde se habla español

Teléfono directo para casos en crisis y de acceso a San Diego,
proporcionado por: Salud del Comportamiento en Acuerdo [UBH,
por su sigla en inglés]..... (800)479-3339

Casa familiar (619)428-1115

Chicano Federation of San Diego County, Inc. (619)285-5600

Cuerda de Salvamento del Norte del Condado (760)726-4900

Centro Judicial para las Familias de San Diego.....
..... (866)933-HOPE (4673)

Servicios y teléfono directo, durante las 24 horas, de los servicios
comunitarios de South Bay..... (619)420-3620

Recursos legales

Access, Inc. – Servicios para Inmigrantes en
caso de violencia doméstica
(regional)(858)560-0871

Centro Legal Casa Cornelia -
Asilo y servicios para indocumentados en caso de violencia
doméstica (zona central)..... (619)231-7788

Centro de soluciones comunitarias (zona central) (858)272-1574

Centro de soluciones comunitarias (este del condado) (619)697-7477

Centro de soluciones comunitarias (norte del condado) (760)747-6282

Defensor en contra del maltrato en las casas de ancianos / Inter-
vención en favor del paciente.....(800)640-4661

Centro Judicial para la Familia de San Diego
TRO Clinic [Clínica TRO] (zona central)..... (619)533-6042

Legal Aid Society [Sociedad de ayuda jurídica]
(sur del condado)..... (619)262-5557

Centro comunitario LGBT
(Servicios legales de la YWCA)
(regional)..... (619)239-2341

Cuerda de Salvamento del Norte del Condado. ...(760)726-4900

Programa: Abogados voluntarios (regional)..... (619)235-5656
(Servicios de inhibitorias de comparecencia ante los tribunales)

Unión de las Comunidades Pan Asiáticas [UPAC, por su sigla en inglés]
(Teléfono directo para casos de violencia doméstica) (619)229-2999

Defensa Legal de la YWCA [por su sigla en inglés]
(regional)..... (619)239-2341



Para aquellos programas de tratamientos en curso, grupos de apoyo, y servicios que no son de urgencia, por favor dirijase al capítulo 7: Recursos comunitarios e intervención. Si no está seguro del servicio que necesita, llame al 2-1-1 San Diego al discar el 211.

URGENCIAS, ALIMENTACIÓN, ROPA Y TECHO

Si alguien no tiene hogar, o no tiene casi nada, y necesita un lugar donde pasar la noche; o si no tiene suficiente comida, frazadas o ropa, el 2-1-1 San Diego puede servirle de ayuda.

Llame al 2-1-1 para recibir información sobre cómo encontrar un lugar disponible en el Condado de San Diego. El 2-1-1 se coordina diariamente con los lugares del área y mantiene información al día sobre la cantidad de camas disponibles. El mejor momento para llamar al 2-1-1, en relación a este servicio, es temprano en la mañana.



Ayuda financiera temporal

Pérdida reciente del trabajo:

Existe una serie de soluciones disponibles:

- Si alguien ha quedado cesante, o se le ha despedido del trabajo, puede ser que reúna los requisitos necesarios para recibir los beneficios estatales en caso de desempleo. Llame a: Desempleo en el Estado, al 1(800)300-5616.
- Si alguien pierde su empleo debido a una enfermedad o lesión relacionada con el trabajo, puede ser que cumpla con los requisitos necesarios para recibir apoyo de la Compensación al Trabajador. Llame al Departamento de Relaciones Industriales del Estado al (619) 767-2081.
- Si alguien pierde su trabajo debido a una enfermedad o lesión que produzca invalidez, puede ser que cumpla con los requisitos para los beneficios que da el Estado por invalidez. Para obtener una solicitud de postulación, llame al 1(800)480-3287.
- Si alguien cree que ha sido incorrectamente despedido, puede presentar una demanda frente al Departamento de Relaciones Industriales del Estado, entidad encargada de hacer cumplir los estándares laborales, llamando para ello al (619) 767- 2040, o frente a la División del Estado para la Vivienda y Empleo Justo, al 1(800)884-1684.

Si alguien cree que su empleador a violado la Ley para los Norteamericanos Discapacitados [ADA, por su sigla en inglés], puede obtener información y materiales al llamar al Centro de Ayuda Técnica Empresarial y Discapacidad Pacífica, al 1(800)949-4232, o buscar ayuda legal por medio de llamar a: Protection and Advocacy, Inc. [Una empresa para de protección e Intercesión en favor del paciente], al 1(800)776-5746 ó Legal Aid Society of San Diego, Inc. [Ésta es una sociedad de asesoramiento jurídico de San Diego] al 1(877)534-2524.

Si alguien es víctima de violencia doméstica, maltratos, o asalto; por favor diríjase al listado de números telefónicos y programas que se encuentran a continuación en la sección titulada: Violencia o seguridad personal, de este capítulo. (*Página 16*).

Si alguien es separado, o está en el proceso de divorciarse, y tiene hijos dependientes, puede llamar a la clínica legal del Tribunal Familiar Céntrico, al (619) 531-3234, o puede llamar al Departamento de Servicios de Mantenimiento de Hijos del Condado de San Diego, al (619) 236-7600.

Pérdida de ingresos:

Si alguien no tiene ingresos y no le es posible trabajar porque él / ella, o un miembro de su familia está discapacitado, se puede conseguir ayuda inmediata al llamar o visitar alguna Oficina de Servicios Humanos y de Salud del Condado (diríjase al Apéndice 1). Allí, miembros del personal le pueden ayudar a determinar si cumple con los requisitos para la «Ayuda general», una subvención de emergencia; u otros programas, al mismo tiempo que lo guíen para que dé los pasos necesarios para solicitar otro tipo de ayuda para la cual pueda contar con los requisitos, como por ej. el Seguro Social, o los programas de Calworks.

También está disponible obtener «Ayuda general» si el sueldo es menos de \$264 al mes, o si son inmigrantes y no tienen posibilidades de obtener el Ingreso de Seguro Suplementario [SSI, por su sigla en inglés] / Ingreso de Seguro Social por Invalidez [SSDI, por su sigla en inglés], solamente porque tienen la condición de inmigrante. Para más información, llame o visite las oficinas de la Agencia de Servicios Humanos y de Salud del Condado, que esté más cerca de usted, (*diríjase al Apéndice I*).

SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

Los servicios de atención médica incluyen atención para la salud física, atención para la salud mental, programas para el tratamiento y desintoxicación debido al abuso de sustancias adictivas, atención dental, el cuidado de la vista, necesidades físicas debido a la minusvalía, y otras necesidades especiales, y la atención médica domiciliaria.

Sin importar cual sea el tipo de atención médica que se necesite, una de las primeras preguntas que se debe responder es «cómo pagar por esta atención». No todo el mundo tiene suficiente dinero como para pagar el costo total de los servicios de atención médica. Aun si alguien no tiene, existen formas de recibir servicios de atención médica. *La conexión con la ayuda* entrega información sobre varios métodos de pago, desde el pago al contado por prestaciones de servicios hasta atención médica subvencionada o financiada con fondos públicos. Por favor, lea la primera sección de este capítulo para ver si estos programas son apropiados, o llame al 2-1-1 San Diego, al discar el 211 ó el (858) 300-1211.

Si el problema se trata de una enfermedad, lesión o condición recurrente, la ayuda que se busca puede estar en este capítulo. Aunque el énfasis en *La conexión con la ayuda* se encuentra en las prestaciones de servicios de la salud conductual, sabemos que la salud y el bienestar dependen de que la «totalidad» de la persona esté sana.

El acceso a los servicios de atención médica no es siempre fácil. Es importante que el individuo determine primero cuáles son los servicios de atención médica que necesita; luego, debe determinar cómo pagará por estos servicios (o la ayuda para la cual cumple con los requisitos), de modo que pueda ser específico en lo que respecta a sus necesidades cuando llame pidiendo ayuda.

PAGO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA

Seguro privado

El seguro de salud que se obtiene por medio de un acuerdo contractual con una compañía de seguros, o con organizaciones para el mantenimiento de la salud [HMOs, por su sigla en inglés] es común que se ofrezca como un beneficio para los empleados, donde el empleador paga por la totalidad, o por una parte, de la prima de seguro al mes, para todo un grupo de empleados.



Muchos planes de salud, o HMOs, pueden proporcionar cobertura para las prestaciones de servicio a través de una red de prestadores de servicio contratada por ellas. Revise la póliza con mucho cuidado para determinar cuáles son los servicios que se cubren, o qué tipo de derivación, o autorización previa, se requiere antes de concertar una cita. En algunos casos, se puede necesitar una derivación por parte del médico de cabecera. Se le puede pedir una franquicia o un copago por los servicios.

Si el cliente tiene un plan de salud privado, siempre debería asegurarse al prestador de servicios, que está cubierto por medio de su plan de seguro.

Servicios médicos del condado [CMS, por su sigla en inglés]

La cobertura para la atención médica que se ofrece a través de la Agencia de Servicios Humanos y Sanitarios del Condado de San Diego es para personas que tienen recursos o ingresos limitados. Los programas de los servicios médicos del condado no cubren servicios de la salud mental.

¿Quién cumple con los requisitos para la cobertura del CMS?

Todo residente legal en el condado, que tenga entre 21 y 64 años de edad, que esté experimentando una condición física que atente contra la vida, o discapacidad física, y cumpla con los requerimientos financieros de los servicios médicos del condado, o que reciba «Ayuda general».

¿Qué tipo de servicios están cubiertos por el CMS?

Visitas al doctor, hospitalizaciones, y servicio dental de urgencia de una lista limitada de prestadores de servicios.

¿Dónde se puede obtener más información sobre el programa de los servicios médicos del CMS, y sobre cómo obtener una solicitud de postulación?

Llame al (858)492-4444 (San Diego) ó al (800)587-8118 (norte del condado).

Honorarios por escala móvil o a través del pago parcial.

Los honorarios pueden variar considerablemente entre los prestadores de servicio y los centros médicos comunitarios. Algunos pueden aceptar el pago parcial, o los honorarios por escala móvil, que están basados en la capacidad que tiene un individuo para pagar. Alguien podría negociar un plan de pago que va de acuerdo a su capacidad para pagar. El pago parcial y los honorarios por escala móvil se pueden encontrar tanto en servicios financiados públicamente o subvencionados, como en los consultorios de profesionales independientes y en los centros médicos comunitarios. Existe una red de clínicas comunitarias y centro médicos en el Condado de San Diego que entrega prestaciones de servicios.

¿Quién cumple con los requisitos para hacer uso del pago parcial o de la escala móvil?

Típicamente, todo individuo cuyo sueldo es muy alto para los programas listados en este capítulo y que no tenga seguro privado cumple con los requisitos para hacer uso del pago parcial o de la escala móvil.

¿Cómo funciona el pago parcial o el pago de honorarios por medio de la escala móvil?

Algunos centros médicos comunitarios, programas, o profesionales de la salud establecen sus propios honorarios y han predeterminado los valores de la escala móvil. Otros lo hacen revisando cada caso individualmente. Además, uno puede pedirle a cualquier profesional de la salud, centro médico comunitario, u organización, que le rebaje los honorarios, o que le establezcan un plan de pago.

¿Qué tipos de servicios se pueden obtener?

Todo tipo de prestación médica que se necesite. Las siguientes páginas en este capítulo le ayudarán a ubicar los servicios apropiados. En algunos programas que aceptan honorarios de acuerdo a la escala móvil para prestaciones de servicio relacionadas con la salud mental, uno puede ver a alguien que esté siendo entrenado y quien trabaje bajo la supervisión de un profesional de la salud mental con título, mientras obtiene su propio título.

¿Dónde puede uno encontrar prestaciones que acepten el pago parcial, o los honorarios de escala móvil?

Los siguientes números derivan a clínicas del sector privado, y a profesionales de la salud mental, y de atención médica (pida a aquellos que aceptan la escala móvil), o pida clínicas comunitarias y agencias sin afán de lucro que trabajen con la escala móvil.

Médicos y psiquiatras

San Diego County Medical Society [Sociedad Médica del Condado de San Diego].....www.sdems.org

Servicios de derivación a psicólogos..... (619)291-3451

Trabajadores sociales clínicos autorizado para ejercer [LCSW, por sus siglas en inglés]..... (619)232-9622

Red de contactos de derivación a psicoterapia... (619)296-9011

Council of Community Clinics [Consejo de Clínicas Comunitarias]..... (800)640-1662

Proyecto: Tendiendo la mano.....211 ó (858)300-1211

Derivaciones a otras agencias comunitarias:

Mental Health America San Diego County [Salud Mental América del Condado de San Diego]..... (619)543-0412

2-1-1 San Diego.....211

zona central / este / sur:(619)230-0997

(zona norte central)(858)300-1211

Aparato de tele-comunicaciones para sordos

[TTY, por su sigla en inglés]:(858)300-1311

Alianza Nacional en la Enfermedad Mental

[NAMI, por su sigla en inglés] (norte costero) (760)943-0997

(Isla norte)..... (760)740-0997

Medi-Cal

Medi-Cal es un programa de California, con cobertura médica basada en las necesidades individuales, financiada públicamente, para niños y adultos.

¿Quién puede cumplir con los requisitos para poder hacer uso de medi-Cal?

Los hijos y sus padres, mujeres embarazadas, el adulto mayor, y personas con necesidades médicas especiales, que a su vez cumplen con otros requisitos que tienen que ver con el sueldo y los recursos que tengan. Existen muchas familias que trabajan, y empleados minusválidos que ahora cumplen con los requisitos para hacer uso de Medi-Cal.

¿A dónde se puede llamar cuando se tienen preguntas, o si se quiere saber como postular a Medi-Cal?

Llame al teléfono informativo de la asistencia pública del Condado de San Diego, que es gratuito, al (866)262-9881, o llame a la oficina de la Agencia de Servicios Humanos y de la Salud del Condado, que se lista en el Apéndice I.

¿Qué prestaciones de servicio específicas se cubren con Medi-Cal?

Salud mental, salud física, atención dental, cuidado de la visión, y algunos tratamientos debido al abuso de sustancias adictivas.

¿Cómo puede alguien encontrar un doctor que esté en Medi-Cal?

En San Diego está disponible obtener atención médica física bajo el programa de Medi-Cal. Una de las formas es inscribirse en un plan de salud de Medi-Cal. Encargados del plan de salud, entonces, ayudan a sus miembros a encontrar al profesional de la salud adecuado para la atención requerida, ya sea ésta: Asistencia médica física, tratamientos por adicción, atención dental, cuidado de la visión o atención médica mental. La segunda forma es por medio de preguntarle a su doctor de cabecera si acepta Medi-Cal, o llamando y pidiendo que le den nombres de doctores que acepten Medi-Cal.

¿Cual es la diferencia entre el «servicio de atención dirigida» de Medi-Cal (también conocido como: San Diego Saludable) y los servicios que requieren de un honorario por la atención? [FFS, por su sigla en inglés].

Atención dirigida de Medi-Cal:

«San Diego Saludable» [*Healthy San Diego*] es un sistema bajo el cual operan seis planes de atención dirigida de Medi-Cal, en San Diego. Un plan de seguro de Medi-cal le asegura el acceso a una red de doctores, centros médicos comunitarios, especialistas, farmacias, y hospitales. Estos planes de salud también lo pueden asistir con transporte, y le proporcionan un teléfono directo para que se contacte con enfermeros/as durante las 24 horas.

Blue Cross of California

[Blue Cross of California](800)407-4627

Care 1st. [Primero la Atención]..... (800)605-2556

Grupos Médicos Comunitarios.(800)224-7766

Health Net. [Red Médica]..... (800)675-6110

Kaiser Permanente. [Kaiser Permanente]..... (800)464-4000

Molina Health [Salud Molina]..... (888)665-4621

Honorarios por servicio [FFS, por sus siglas en inglés].

Si alguien tiene Medi-Cal, pero no está «inscrito» en un plan de Medi-Cal, entonces quiere decir que está en «Medi-Cal FFS». De vez en cuando, usted puede encontrar a un prestador de servicios médicos que le agrade y quien acepte pagos de Medi-Cal (esto es: «un prestador de servicios FFS»). Si necesita ayuda para encontrar a un prestador de servicios FFS, contáctese con:

Council of Community Clinics.

[Consejo de Clínicas Comunitarias]..... (800)640-1662

San Diego County Medical Society.

[Sociedad Médica del Condado de San Diego] www.sdcms.org

2-1-1 San Diego.....211 ó (858)300-1211

El estado de California ha creado beneficios separados para casos de la salud mental que necesiten especialidades, para aquellos que abusan de sustancias adictivas, para quienes necesiten atención dental, para la atención dirigida de Medi-Cal y para el FFS. Un doctor de cabecera puede entregar una atención médica mental básica. Esto incluye la prescripción de ciertos medicamentos con receta médica para algunos problemas de la salud mental. Si el doctor siente que usted necesita otras prestaciones de servicio del área de la salud mental le recomendará que llame al teléfono para casos en crisis y de acceso a San Diego. Una vez más, es la responsabilidad del paciente, hacer la cita e ir a ella.

Si alguien tiene Medi-Cal FFS y anda en busca de atención especializada en salud mental, abuso de sustancias adictivas, o atención dental, debe llamar a los siguientes números para obtener acceso a estos tipos de atención:

Salud dental: Denti-Cal..... (800)322-6384

Salud mental y abuso de sustancias adictivas: Teléfono directo para casos en crisis y de acceso a San Diego, proporcionado por: Salud del Comportamiento en Acuerdo [UBH, por su sigla en inglés]..... (800)479-3339

Medicare

«Medicare» es un programa de seguro de salud federal para personas mayores de 65 años y para aquellos más jóvenes que estén discapacitados y cumplen con los requisitos.

¿Cómo puede alguien determinar si cumple con los requisitos?

Para mayor información y ayuda:

Llame al Seguro Social: (800)772-1213

Visite una oficina del Seguro Social. (*Diríjase al listado en el Apéndice II*)

Llame a: *Health Insurance Counseling & Advocacy*

[Asesoramiento sobre el Seguro de Salud e Intercesión en Favor del Paciente; HICAP, por su sigla en inglés]. 1(800)434-0222

¿Qué servicios están específicamente cubiertos bajo Medicare?

Una amplia gama de servicios médicos y de salud mental se pagan a través de este programa. Para más información, llame a: Asesoramiento sobre el Seguro de Salud e Intercesión en Favor del Paciente [HICAP, por su sigla en inglés], al: 1(800)434 0222 o llame al Seguro Social al: 1(800)772-1213.

¿Cómo se puede encontrar un doctor que atienda por Medicare?

Si un beneficiario de Medicare está en un plan de Medicare, llame al servicio a los miembros de planes de salud, pregúntele a su doctor de cabecera, o visite la Sociedad Médica de San Diego en el sitio en la Red: www.sdcms.org para una derivación a un doctor que acepte Medicare, (la mayoría lo acepta).

La cobertura de Salud

Ésta es una cobertura de atención médica para personas de bajos ingresos y discapacitadas, incluyendo a los niños. Para más información sobre los requisitos, y para inscribirse, llame al teléfono informativo de *Healthy Families* [Familias Saludables] y a Medi-Cal, al (800)675-2229, o para atención local llame a la: Red de Seguridad Sanitaria para los Niños de San Diego [SD KHAN por su sigla en inglés].

«**Healthy Families**» es una cobertura médica para niños de hasta 19 años, que no cumplen con los requisitos para Medi-Cal, y que no tienen ninguna otra cobertura médica. Para más información sobre los requisitos y sobre cómo registrarse, llame al teléfono informativo de Familias Saludables y Medi-Cal al (800)-880-5305, o para ayuda local llame a la Red de Seguridad Sanitaria para los Niños de San Diego [SD KHAN, por su sigla en inglés], al (800)675-2229.

El programa de: **Salud y Prevención de la Discapacidad** [CHDP, por su sigla en inglés] **paga por la atención médica física, el cuidado dental y la visión para la juventud.** Para más información, o derivación a uno de los prestadores de servicios de CHDP, llame a SD KHAN al (800)675-2229.

Para obtener un listado con la ubicación, las horas y los servicios de cada una de estas entidades, llame al teléfono de la salud familiar, maternal y del niño del condado al (800)675-2229.



La mayoría de las personas desean disfrutar de la vida, sentirse bien de sí mismos, sentirse a gusto con otras personas, tener relaciones que les satisfagan, ser capaz de afrontar los desafíos y cambios de la vida, y disfrutar de su trabajo o escuela. Aunque las personas piensen que los trastornos emocionales y mentales son raros y que sólo les suceden a otros, la verdad es que uno de cada cinco individuos tendrá un trastorno emocional en algún momento en su vida.

¿Qué es una enfermedad mental?

Una enfermedad mental es el resultado de una enfermedad o condición que causa disturbios, de leves a severos, en el pensamiento, o conducta, que resulta en la incapacidad de saber sobrellevar las demandas y rutinas de la vida diaria. Los problemas de la salud mental también pueden estar relacionados con un estrés excesivo, debido a una situación en particular, o a una serie de eventos.

Como en el caso de cáncer, diabetes, y enfermedades del corazón, las enfermedades mentales son a menudo físicas y al mismo tiempo psicológicas. Pueden estar causadas por una reacción al estrés del medio ambiente, a factores genéticos, a desequilibrios bioquímicos o a una combinación de estos. Un trastorno mental severo incluye por ej. esquizofrenia, una depresión grave, trastorno bipolar (a menudo llamado maníaco-depresivo), trastornos por ansiedad, trastornos de la personalidad y trastornos de la alimentación. Con un tratamiento apropiado, muchas personas con trastornos mentales severos pueden tener una vida activa y productiva, aunque pueden experimentar recurrencias periódicas de los síntomas de su enfermedad.

¿Cuáles son los síntomas de las enfermedades mentales?

Los síntomas de las enfermedades mentales pueden ocurrir de muchas diferentes maneras. Los síntomas psicológicos pueden variar grandemente, desde sentirse triste, con ansias, solo y deprimido, a tener pensamientos de suicidio, hablar de planes de dañar a alguien, o a sí mismo, abusar del alcohol o de sustancias adictivas al punto que cause peligro inminente; cambios de humor dramáticos, retraimiento completo, comportamiento extraño, enojo incontrolable, escuchar voces o ver cosas que no estén allí; una incapacidad de llevar a cabo el cuidado básico de sí mismo (como por ej. comer, bañarse, vestirse); o tener una percepción equivocada de la realidad.

Además, los síntomas físicos pueden ir desde dormir demasiado, o muy poco, a cambios en el apetito o el peso; problemas estomacales, fatiga, dolores de cabeza, palpitaciones, y transpiración; dificultad para concentrarse o tomar decisiones.

¿Cómo puede un individuo saber si necesita atención de su salud mental?

Durante tiempos difíciles, uno puede experimentar problemas emocionales. Cuando una persona no es capaz de sobrellevar este estrés, o los problemas de la vida diaria parecen ser muy difíciles para poder manejarlos en forma personal, se debería confiar en este sentimiento. Si una persona siente que necesita ayuda de un profesional, lo más probable es que la necesite.

¿Cómo se trata la enfermedad mental?

Algunos problemas son fáciles de manejar por medio del asesoramiento o la terapia con un profesional de la salud mental, o gracias a una prescripción médica segura y efectiva recetada por el doctor. Lo que es importante es buscar ayuda tan pronto como sienta que la necesite.

La obtención de la ayuda médica mental incluye:

- **Valoración:** Ésta es una evaluación rápida y preliminar de la naturaleza y severidad del problema, de modo que el individuo pueda derivarse al profesional o programa adecuado. Si necesita medicamentos, un psiquiatra, u otro doctor de medicina, debe llevar a cabo la valoración y prescribir el medicamento.
- **Evaluación:** Toman tiempo evaluar las pruebas y la observación por parte de los profesionales antes de que un diagnóstico se pueda determinar, o se pueda alcanzar una conclusión sobre un problema de la salud mental y determinar cuál es el tratamiento adecuado a seguir. Por lo general, esto se hace cuando la persona está participando en un programa de tratamiento o participando en terapias.
- **Tratamiento:** La meta inmediata del tratamiento es disminuir los síntomas dramáticos y que deshabilitan, que la persona pueda estar experimentando. De acuerdo con la severidad de la enfermedad, el tratamiento puede llevarse a cabo en la oficina del doctor, o en la oficina del terapeuta, en la clínica, agencia comunitaria u hospital. El tratamiento puede incluir medicamentos, terapia, programas diurnos o servicios de rehabilitación.

- **Rehabilitación y recuperación:** Las personas con enfermedades mentales pueden experimentar la recuperación, aun cuando a veces, en forma ocasional, necesiten ser hospitalizadas, o formar parte de un tratamiento intensivo. Hay muchos programas y servicios que tienen el objetivo de ayudar a aquellos con enfermedades mentales, para que den pasos hacia la recuperación y autosuficiencia. Estos programas incluyen centros de auto-ayuda, grupos de apoyo por parte de los iguales y otros, programas de rehabilitación psico-social y servicios vocacionales. (*Dirijase al capítulo 5*).

¿Necesitan las personas con enfermedades mentales ver a un tipo especial de doctor?

Así como en el caso de las especialidades médicas, tales como los cardiólogos, internistas, también existen profesionales de la salud mental especialmente entrenados, que pueden valorizar, evaluar y tratar las enfermedades mentales. La siguiente tabla explica los distintos tipos de los profesionales de la salud mental con los que usted se puede encontrar.

Sobre los profesionales de la salud mental con título, en California

Un «trabajador social clínico» con título [un LCSW, por su sigla en inglés] debe haber completado un magíster en trabajo social, con trabajo adicional de postgrado donde haya ejercido bajo la supervisión de un terapeuta con título. Los asistentes sociales pueden dar servicios de psicoterapia, rehabilitación, y servicios de gestión individualizada en hospitales, clínicas y consultorios privados.

Un «terapeuta del matrimonio y la familia» [un MFT, por su sigla en inglés] debe haber completado un magíster en el matrimonio, familia y asesoramiento infantil, psicología, trabajo de atención social (con énfasis en trabajo de atención social-clínico) con trabajo adicional de postgrado, practicando bajo la supervisión de un psicoterapeuta con título, autorizado para ejercer. Los terapeutas del matrimonio y la familia (los MFTs) pueden proporcionar psicoterapia y trabajar en una variedad de escenarios con individuos, parejas, familias y niños.

Un «psiquiatra» es un doctor en medicina [un M. D., por su sigla en inglés] o un doctor en osteopatía [un O. D., por su sigla en inglés] con una educación y entrenamiento especial en psiquiatría. Este puede diagnosticar y tratar la causa biológica de los trastornos mentales y prescribir medicamentos y otras terapias.

Un «psicólogo» debe trabajar hacia la adición del doctorado [un ad PhD., por su sigla en inglés] o hacia un doctorado en psiquiatría o psicología [un Psy.D., por su sigla en inglés]. Éste puede evaluar, diagnosticar, y tratar trastornos nerviosos, emocionales y mentales tanto como problemas de la vida cotidiana y los aspectos psicológicos debido a lesiones y enfermedades. La mayoría de los psicólogos tienen pericia especializada en valoración, evaluación psicológica, y psicoterapia.

Otros profesionales de la salud mental con los que se puede encontrar incluyen las enfermeras psiquiátricas, los asistentes sociales, los orientadores en casos de abuso de sustancias adictivas, técnicos en psiquiatría, encargados de gestiones individualizadas, y terapeutas especializados. Algunos de estos especialistas necesitan tener autorización para ejercer.

1. **La mayoría de los problemas psiquiátricos, o de la salud mental, caen en una de tres categorías: emergencias, urgencias y de rutina.**

Emergencia: El Estado define como «condición psiquiátrica de emergencia» aquella en que la persona, debido a un trastorno mental, está frente a un peligro inminente de dañarse a sí misma o a otros, o si está inmediatamente incapacitada para proveerse de comida, alojamiento, o ropa.

Urgente: El Estado define como una «condición urgente» aquella que sin una intervención oportuna, es seguro que acabará en una condición psiquiátrica de emergencia inmediata.

De rutina: Una condición «rutinaria» es aquella en que la persona está en una condición relativamente estable y necesita de una evaluación para determinar si requiere servicios de salud mental.

2. **Cuando usted llame pidiendo ayuda por un problema de salud mental de emergencia o urgente, asegúrese de dar la siguiente información:**

Información básica de identificación de aquella persona que necesita la ayuda. P. ej., nombre, edad, número telefónico, dirección, número de seguro social.

La razón por la que se necesita ayuda «ahora» (si el problema es una emergencia), o «muy pronto» (si el problema es urgente).

3. **Si el problema es uno de rutina, y usted tiene seguro de salud, comuníquese con su doctor de cabecera, o plan de salud. No obstante, si es una emergencia o un problema urgente, comuníquese con el teléfono que aparece en el listado de los servicios de salud mental de atención urgente y de emergencia, disponible durante las 24 horas, y que aparece en la página 35.**

¿A qué se llama una «crisis» de la salud mental?

Una «crisis» de la salud mental puede ocurrir al comienzo de una enfermedad mental, o durante una recurrencia periódica de los síntomas experimentados por una persona que ya está en tratamiento debido a una enfermedad. Una crisis ocurre cuando los síntomas son tan severos que el individuo es incapaz de llevar a cabo sus cuidados básicos (como por ej., comer, bañarse o vestirse), o está aterrado, o incluso violento. Estos síntomas pueden incluir

hablar de, o tener planes de suicidarse; abusar del alcohol o de las sustancias adictivas; cambios dramáticos de humor; retraimiento completo, comportamiento extraño, rabia incontrolable, escuchar voces, o ver cosas que no estén allí. A veces, la persona que muestra síntomas de una enfermedad mental no está conciente de que está «desconectada» de la realidad, o que su comportamiento o pensamiento está «fuera de control». Convencer a un amigo, o a un ser querido, que debe buscar ayuda requiere de sensibilidad y de entendimiento. Debemos recordar que debemos tener respeto frente a la experiencia que la persona en cuestión está experimentando, y que ésta puede ser aterradora, desconcertante, y sobrecogedora. Los síntomas son tan invisibles como aquellos de un ataque cardíaco; no obstante, de muchas maneras, lo vuelve a uno mucho más discapacitado y vulnerable.

¿Qué se debería hacer durante una crisis de la salud mental?

Un tratamiento de salud mental intensivo e inmediato ayudará a que la persona en crisis se estabilice, y disminuirá los síntomas que se estén experimentando. Si la persona ya está en tratamiento, llame al profesional de la salud mental que la está tratando, y siga sus instrucciones, o vaya a la sala de urgencias del hospital más cercano.

¿Qué se puede hacer si la persona en crisis no está dispuesta a aceptar ayuda?

A veces, la persona en crisis no está consciente de que está «en crisis» y puede oponerse a recibir ayuda. Además, puede estar aterrada, enojada o convencida de que aquellos que le están ofreciendo ayuda están tratando de dañarla. Si esto sucede:

Llame al 911 y pida que le comuniquen con el «equipo de respuesta frente a una emergencia psiquiátrica» [PERT, por su sigla en inglés] O, llame al teléfono para casos en crisis y de acceso a San Diego, para pedir consejo: (800)479-3339

¿Existen leyes que protejan a una persona que esté experimentando una crisis de salud mental?

Existe un importante número de leyes para proteger a aquellos individuos con enfermedades mentales que van desde una reclusión irrazonable en instalaciones bajo llave hasta tratamientos y medicamentos indeseados. Estas leyes, en la «Ley de Lanterman-Petris-Short» [LPS, por su sigla en inglés], permitirán un tratamiento forzado en hospitales con llave sólo si la persona es un peligro para sí misma y para otros. Esta autorización es por un período de 72 horas. Aquellas personas confinadas a más de 72 horas tienen derecho a una audiencia en los tribunales de justicia, donde se deberá demostrar que continúan actuando de acuerdo al criterio que se utiliza para llevar a cabo un tratamiento involuntario. (*Diríjase a los Capítulos 6 y 7*).

24 horas de emergencia, y servicios urgentes de la salud mental.

El teléfono para casos en crisis y de acceso a San Diego (800)479-3339

Población atendida: Todas las edades

Servicios: Intervención telefónica en caso de crisis; información y derivación; un punto de contacto del cliente de Medi-Cal para recibir autorización para los servicios médicos mentales.

Unidad de chequeo de urgencia del Condado de San Diego [ESU, por sus siglas en inglés] (619)421-6900

Población atendida: Niños menores de, y hasta 17 años.

Servicios: Examen psiquiátrico de urgencia.

San Diego County Psychiatric Hospital [Hospital Psiquiátrico del Condado de San Diego]

Unidad de urgencia psiquiátrica(619)692-8200

Población atendida: Niños menores de y hasta de 18 años.

Servicios: Examen psiquiátrico de urgencia.

Psychiatric Emergency Response Team [Equipo de Respuesta Frente a una Urgencia Psiquiátrica]911

Población atendida: Todas las edades (pida la ayuda de PERT)

Servicio: Un equipo entrenado asiste en las crisis psiquiátricas

Atención de la salud mental que no es de urgencia

¿Cómo puede alguien obtener atención médica mental?

Si usted tiene un seguro de salud privado, contacte a su doctor de cabecera, o llame al departamento de servicio a los miembros, de su plan de salud, para preguntar cómo se puede obtener acceso a los servicios de la salud conductual.

Para aquellos servicios que son financiados con fondos públicos, o subvencionados; o que aceptan pago parcial o escala móvil, por favor, diríjase a «Pago por los servicios de atención médica», que comienza en la página 22. El sistema de atención médica del condado es para personas que cumplen con los requisitos bajo Medi-Cal, o que no tienen recursos financieros.

¿Qué tipos de tratamientos y de ayuda están disponibles a través del sistema público de salud mental del condado?

En general, los servicios a través del sistema público para la salud mental del condado incluyen: Valoración, evaluación y tratamiento.

Para ser derivado al lugar adecuado para obtener la valoración, o para un tratamiento que ya está en curso en el sistema de salud mental del condado, llame al teléfono para casos en crisis y de acceso a San Diego, al (800) 479-3339.

Servicios de atención para la salud mental, que no son de urgencia.

Servicios que ayudan a enfrentar el envejecimiento y la independencia(800)510-2020

Población atendida:

Servicios: Para el adulto mayor, adultos dependientes y familias. Derivaciones en casos de maltrato al adulto mayor / adultos dependientes; información y derivaciones.

Horas: Derivaciones en caso de maltrato 24 / 7; otros servicios 8 a. m. a 5 p. m. de lunes a viernes.

Albright Information & Referral Ctr. [Centro de Informaciones y de Derivación Albright](800)523-5933

Población atendida: Personas con enfermedades mentales, Junta de San Diego de la Alianza Nacional para Familias y Amigos con Enfermedades Mentales.

Servicios: Información y derivación; servicios de educación y apoyo.

Horas: 9 a. m. a 5 p. m. de lunes a viernes.

Sitio en la Red: www.namisandiego.org

Council of Community Clinics [Consejo de Clínicas Comunitarias](800)640-1662

Población atendida: Todas las edades.

Servicios: Derivaciones a clínicas comunitarias que ofrecen asesoramiento grupal e individual, y otros servicios de la salud mental.

Horas: 8:30 a 5 de lunes a viernes.

Sitio en la Red: www.ccc-sd.org

Mental Health America in San Diego County [Salud Mental América en el Condado de San Diego](619)543-0412

Población atendida: Todas las edades.

Servicios: Información y derivación; Intercesión en favor del paciente; grupos de auto-apoyo.

Horas: 8 a. m. a 5 p. m. / lunes a viernes.

Sitio en la Red: www.mhasd.org

National Association of Social Workers [Asociación Nacional de Asistentes Sociales]

Servicios de Derivación, asesoramiento y psicoterapia (619)232-9622

Población atendida: Todas las edades.

Servicios: Información sobre, y derivaciones a asistentes sociales clínicos autorizados para ejercer.

Horas: 8 a. m. a 8 p. m. / 7 días por semana.

Sitio en la Red: <http://naswca.org>

San Diego County Medical Society [Sociedad Médica del Condado de San Diego]..... www.sdcms.org

Población atendida: Todas las edades.

Servicios: Información sobre, y derivación a médicos y psiquiatras.

Horas: 8:30 a. m. a 5 p. m. / de lunes a viernes.

Sitio en la Red: www.sdcms.org

San Diego Psychiatric Society [Sociedad de Psiquiatría de San Diego](858)279-4586

Población atendida: Todas las edades.

Servicios: Información sobre y derivaciones a psiquiatras

Horas: 9 a. m. a 5 p. m. / de lunes a viernes.

Sitio en la Red: www.sandiegopsychiatricsociety.org

San Diego Psychological Association [Asociación Psicológica de San Diego] Servicios de información y derivación a psicólogos (619)291-3451

Población atendida: Todas las edades.

Servicios: Información y derivación a psicólogos.

Horas: 24 horas al día, 7 días por semana (mensajería vocal)

Sitio en la Red: www.sdpsych.org

2-1-1 San Diego211

Desde teléfonos celulares y algunas oficinas comerciales (858)300-1211

Población atendida: Todas las edades.

Servicios: Información y derivación a los servicios de asistencia social.

Horas: 24 horas al día / 7 días por semana.

Sitio en la Red: www.211sandiego.org

Centros de salud calificados por el estado federal [FQHC, por su sigla en inglés] que prestan servicios de salud conductual que no son de urgencia

Corporación clínica	Ubicación	Número telefónico
<i>Imperial Beach Health Center</i>	<i>Imperial Beach</i>	(619)429-3733
<i>Indian Health Council</i>	<i>Rincon</i>	(760)749-1410
<i>La Maestra Community Health Centers</i>	<i>Fairmont Ave.</i>	(619)280-4213
<i>Mountain Health and Community Services</i>	<i>Alpine Family Medicine</i>	(619)445-6200
<i>Mountain Health and Community Services</i>	<i>High Desert Family Medicine</i>	(619)766-4071
<i>Mountain Health and Community Services</i>	<i>Mountain Empire Family Medicine</i>	(619)478-5311
<i>Neighborhood Healthcare</i>	<i>Escondido – Elm</i>	(619)429-3733
<i>Imperial Beach Health Center</i>	<i>Imperial Beach</i>	(760)737-2000
<i>North County Health Services</i>	<i>Oceanside- Mission Mesa</i>	(760)757-4566
<i>North County Health Services Health Center</i>	<i>San Marcos Health Ctr.</i>	(760)736-6767
<i>San Diego American Indian Health Center</i>	<i>San Diego American Indian Behavioral Center</i>	(619)234-0648
<i>San Diego Family Care</i>	<i>Linda Vista Health Center</i>	(858)279-0925
<i>San Diego Family Care</i>	<i>Mid-City Community Clinic</i>	(619)563-0250
<i>San Diego Family Care</i>	<i>Mid-City Community Clinic – Pediatrics Site</i>	(619)280-2058
<i>San Ysidro Health Center</i>	<i>San Ysidro Health Center</i>	(619)428-5561
<i>Southern Indian Health Council</i>	<i>Alpine</i>	(619)445-1188
<i>Sycuan Medical/ Dental Center</i>	<i>Sycuan Medical/ Dental Center</i>	(619)445-0707
<i>Vista Community Clinic</i>	<i>Vale Terrace</i>	(760)631-5220

2006 Conexión con la ayuda - Capítulo 4

¿Qué hacer si se necesita ayuda para un adulto mayor?

Existe personal especializado para llegar al adulto mayor. Este equipo de trabajadores puede ir a la casa del adulto mayor, que puede estar sufriendo de una enfermedad mental, demencia, la enfermedad de Alzheimer u otras enfermedades que le hagan difícil continuar tomando cuidado de sí mismo, para valorizarlo.



Contacte al personal especializado para llegar al adulto mayor llamando al servicio de ayuda para enfrentar el envejecimiento y la independencia, al: 1(800)510-2020.

¿Qué pasa cuando un niño o adolescente necesita ayuda?

- Si tienen Medi-Cal «honorarios por servicio» [Medi-Cal FFS por su sigla en inglés] o están en el «plan de atención dirigida» de Medi-Cal, llame al teléfono para casos de crisis y de acceso a San Diego al: 1(800)479-3339.
- Si el niño tiene un seguro privado de salud, llame al doctor de cabecera, o al encargado del plan de salud que tenga, para saber cómo tener acceso a los servicios de la salud conductual.
- Para el tratamiento psiquiátrico de urgencia, llame a la unidad de chequeo de urgencia [ESU, por sus siglas en inglés], al: (619)421-6900
(Valoración frente a una posible hospitalización, estabilización en caso de crisis, tener que volver a llenar con urgencia un remedio vendido exclusivamente bajo receta, y el teléfono para derivaciones e intervenciones en caso de crisis).

¿Qué pasa si la persona que necesita ayuda no tiene donde vivir?

La *Salud Mental del Condado* tiene «personal especializado para llegar a aquel sin casa», disponibles para ir a individuos sin casa que necesiten atención médica mental:

- Región este del condado.....(619)401-5500
- Región costera del norte del condado..... (760)967-4475
- Regiones central y del sur..... (619)595-4400
- Región central norte(619)692-8750

2006 Conexión con la ayuda - Capítulo 4

Servicios para la Intercesión en favor del paciente

Departamento de California para la «atención médica dirigida» (888)HMO-2219.

HMO Help Center [Centro de ayuda de la Organización del Mantenimiento de la Salud; HMO, por su sigla en inglés]. (888)466-2219

Población atendida: Todos los miembros de HMO.

Servicios: Ayuda a tener acceso a los servicios de atención dirigida

Horas: 24 horas al día, 7 días por semana

Sitio en la Red: www.hmohelp.ca.gov

Consumer Center for Health [Centro del Consumidor para la Salud] *Education & Advocacy* [Educación e Intervención].... (877)734-3258

Población atendida: Personas de bajos ingresos.

Servicios: Ayuda a tener acceso a los servicios; ayuda con los reclamos.

Horas: 9 a. m. a 5 p. m. / de lunes a viernes.

Sitio en la Red: www.healthconsumer.org/SanDiego.html

SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA FÍSICA

¿Cómo puede un individuo tener acceso a los servicios para la atención de la salud física?

Si una persona tiene un seguro privado de salud, puede visitar a su doctor de cabecera, o a quien ve regularmente. Si una persona no ha sido asignada a, o no ha seleccionado un doctor de cabecera, debe hablar con el administrador de beneficios, o con el encargado del plan de salud, para seleccionar a un doctor.

Si la persona no tiene un seguro privado de salud, o no tiene su propio médico, puede llamar a la Sociedad Médica del Condado de San Diego para obtener una derivación médica.

Si una persona no tiene seguro y necesita servicios con pago reducido, o de acuerdo a la escala móvil; a través de todo el condado existen centros médicos comunitarios que prestan servicios médicos a familias y a individuos de bajos ingresos.

Derivación Médica de la Sociedad Médica de S. D. www.sdcms.org
Council of Community Clinics [Consejo de Clínicas Comunitarias] (800)640-1662

Red de Seguro de Salud para Niños [SD-KHAN, por su sigla en inglés]. (800)675-2229 ó (619)692-8428

Proyecto: Tendiendo la mano.....211 ó (858)300-1211

2006 Conexión con la ayuda - Capítulo 4

Además, diríjase a la sección: Pago por servicios de atención médica, (página 22), para obtener información y saber cuáles son los requisitos para postular a otros programas de atención médica financiados con fondos públicos.

SERVICIOS EN CASO DE ABUSO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS

La drogadicción y el alcoholismo no son problemas que suceden de la noche a la mañana. La adicción es algo que toma un cierto período de tiempo. Por lo tanto, la larga vía de recuperación de la adicción requiere de determinación, tiempo, ayuda, y apoyo.

No es fuera de lo común que personas con enfermedades mentales, además, tengan problemas de drogadicción o alcoholismo. Aquellos individuos que sufren tanto de enfermedades mentales como de adicciones, se dice que tienen «trastornos co-ocurrentes» y se recomienda un tratamiento para ambas condiciones, (diríjase a la página 47).

¿Dónde se puede ir para tener acceso a las prestaciones de servicios, en caso del abuso de sustancias adictivas?

Existen varias posibilidades:

- Si los servicios médicos se ofrecen a través del seguro privado de salud, hable con el encargado del plan de salud para determinar el tipo de cobertura, y las reglas para el tipo y la ubicación de la prestación.
- Si las prestaciones de servicio se ofrecen a través de Medi-Cal, hable con el encargado del plan de salud sobre las opciones que le son disponibles.
- Si alguien no tiene un seguro privado, o una atención médica financiada con fondos públicos, puede llamar al teléfono para casos en crisis y de acceso a San Diego, para obtener información sobre programas financiados por Medi-Cal, y de bajo costo, ubicados a través del condado: (800)479-3339.

Los servicios de *Drogadicción y Alcoholismo del Condado de San Diego* prestan servicios para la prevención, tratamiento, recuperación y servicio de gestión individualizada por medio de organizaciones que tienen su base en la comunidad.

2006 Conexión con la ayuda - Capítulo 4

Servicios de prevención: Servicios regionales de prevención enfocados en el medio ambiente han proporcionado colaboración comunitaria para apoyar iniciativas a través de todo el país. Llame al teléfono para casos en crisis y de acceso a la comunidad, al (800)479-3339 para obtener más información.

Desintoxicación: Ésta es a menudo la primera fase del tratamiento y de la recuperación. Los individuos ingresan a «Desintox.» cuando necesitan estar en un ambiente humanitario, limpio y seguro, mientras detienen la ingestión de sustancias adictivas. Este proceso limpia el cuerpo de los efectos tóxicos de las drogas y el alcohol, mientras se está bajo la supervisión de un miembro del personal médico de un hospital de pacientes hospitalizados, o bajo la supervisión de un miembro entrenado del personal, pero no médico. Los servicios de desintoxicación financiados por el condado prestan servicios de desintoxicación en las residencias, para estabilizar a los adultos, o adolescentes, antes de que reciban, o no, servicios residenciales o no-residenciales.

Residencial: Estos son programas ubicados a través de la comunidad, de tratamiento y recuperación intensivos y estructurados. Los participantes deben postular y deben ser primeramente desintoxicados, y deben comprometerse a vivir y participar en el programa. Los servicios residenciales proporcionan tratamientos residenciales a corto y largo plazo y servicios de recuperación para suplir las necesidades de distintos grupo de la población (adultos, adolescentes, y mujeres espec.).

Pacientes ambulatorios o no-residenciales: Estos programas ofrecen información y derivación, grupos de apoyo de 12 pasos durante la recuperación, educación referente a las drogas y al alcohol y servicios de asesoramiento en lo que se llama «sobre una base ambulatoria». Este término se refiere a cualquier tratamiento ofrecido afuera de un entorno residencial e incluye programas de jornada completa y de media jornada y visitas semanales. Servicios no residenciales financiados con fondos del condado ofrecen tratamiento ambulatorio y servicios de recuperación. Los programas están diseñados para suplir las necesidades de diferentes grupos de la población (adultos, adolescentes, y mujeres específicamente).

Cuando alguien llama para pedir ayuda de estos programas, deberían estar preparados para entregar la siguiente información:

- Información básica sobre la persona que necesita la ayuda, p. ej., nombre, edad, número telefónico, dirección, y número de seguro social.
- La razón por la que se necesita ayuda «ahora», si el problema es una emergencia) o «muy pronto» (si el problema es urgente).

Servicios en caso del abuso de sustancias adictivas

Desintoxicación:

Volunteers of America [Voluntarios de America; VOA, por su sigla en inglés] Desintoxicación alcohólica.....(619)232-9343
CRC Health Group—Heroin Detox. [Grupo Médico de «Consejeros de Rehabilitación con Autoridad para Ejercer» CRC, por sus sigla en inglés - Desintox. de heroína]..... (866)762-3766
Home Avenue Clinic—Heroin Detox. [Clínica Home Avenue - Desintoxicación de heroína] (619)266-7400
MITE East County—Detox. [«Instituto McAlister» del Este del Condado {MITE, por su sigla en inglés} - Detoxic.] (619)465-7303
MITE North County—Detox. [«Instituto McAlister» del Norte del Condado; {MITE, por su sigla en inglés} - Detoxic.] (760)757-7166

Región central / central norte:

MHS-Central North Regional. [Centro Regional Central Norte de Recuperación del «Sistema de Salud Militar» MHS, por su sigla en inglés](858)292-5670
MHS-Mid-Coast Regional. [Centro Regional Mid-Costero de Recuperación del «Sistema de Salud Militar» MHS, por su sigla en inglés].(619)287-8225
CRASH Tim Huddleston Regional. [Centro Regional de Recuperación Tim Huddleston «Recursos Comunitarios y Auto-Ayuda» CRASH, por su sigla en inglés] del «Sistema de Salud Militar» [MHS, por su sigla en inglés].....(619)263-6663
MHS Harmony (Women). [Harmony «Sistema de Salud Militar» MHS, por su sigla en inglés] (Mujeres).....(619)287-8225
Stepping Stone. [«Un peldaño en el camino»] (con énfasis en homosexuales y lesbianas)(619)295-3995
Union of Pan Asian Communities [«Unión de Comunidades Pan Asiáticas» UPAC, por su sigla en inglés].....(619)521-5720

Región costera del norte del condado:

MITE North Coastal Regional Recovery Center. [Centro de Recuperación de la Región Costera Norte del «Instituto McAlister»; MITE, por su sigla en inglés]..... (760)480-2255

MHS Pegasus West. [Pegaso Oeste, «Sistema de Salud Militar» MHS, por su sigla en inglés](760)439-2785

Región interior del norte del condado:

MHS Kinesis North. [Kinesis Norte «Sistema de Salud Militar» MHS, por su sigla en inglés](760)480-2255

MHS North Inland Regional. [Norte Interior Regional «Sistema de Salud Militar» MHS, por su sigla en inglés](760)741-7708

North Rural Regional Recovery Center. [Centro de Recuperación de la Región Rural Norte](760)788-6246

Región este del condado

MITE East County Recovery Center. [Centro de Recuperación al Este del condado del «Instituto McAlister»; MITE, por su sigla en inglés](619)440-4801

MHS Pegasus East. [Pegasus Este, «Sistema de Salud Militar» MHS, por su sigla en inglés](619)697-2388

La Posta Substance Abuse Treatment Center. [Centro la Posta de Tratamiento por el Abuso de Sustancias Adictivas] (de la América Autóctona)(619)478-2264

Región sur del condado:

MITE South Bay Regional Recovery Center. [Centro de Recuperación de la Región de South Bay del «Instituto McAlister» MITE, por su sigla en inglés](619)691-8164

MHS South Bay Recovery Center. [Centro de Recuperación de South Bay «Sistema de Salud Militar» MHS, por su sigla en inglés](619)425-5609

¿Dónde llamar para obtener otros servicios en el caso de abuso de sustancias adictivas?

San Diego Access & Crisis Line (UBH.) [Teléfono para casos en crisis y de acceso a San Diego de la «Salud Conductual Unida» UBH, por sus sigla en inglés](800)479-3339

Alcoholics Anonymous (AA) [«Alcohólicos Anónimos» (AA)]

San Diego central(619)265-8762

Norte del condado(760)758-2514

Narcotics Anonymous (NA) [«Narcóticos Anónimos» (NA)]

San Diego(619)584-1007

Llamada telefónica gratuita(800)479-0062

¿Qué prestaciones de servicio están disponibles para adolescentes?

Alpha of San Diego [Alpha de San Diego](619)285-9999

MHS Teen Recovery Center. [Centro de Recuperación para Adolescentes del «Sistema de Salud Militar» MHS, por su sigla en inglés] (San Marcos).....(760)744-3672

MITE – Teen Recovery Center. [Centro de Recuperación de Adolescentes del «Instituto McAlister» MITE, por su sigla en inglés] (Mira Mesa).....(858)277-4633

MITE – Teen Recovery Center. [Centro de Recuperación para Adolescentes del «Instituto McAlister» MITE, por su sigla en inglés] (Oceanside).....(760)754-1393

Phoenix House Teen Recovery Center. [Centro Casa Fénix de Recuperación del Adolescente] (Carlsbad)..... (760)729-2830

Phoenix Academy of San Diego. [Academia Fénix de San Diego] (Descanso)..... (619)445-0405

MITE South Bay East Teen Recovery Center. [Centro de Recuperación del Adolescente al Este de South Bay del «Instituto McAlister» MITE, por su sigla en inglés] Chula Vista(619)482-9300

Palavra Tree Central South East. [Palavra Tree Sud-Este Central](619)263-7768

Palavra Tree Central South West. [Palavra Tree, Sud-Oeste Central](619)238-7393

SDYCS Teen Options. [Opciones para Adolescentes de «La Juventud de San Diego y los Servicios Comunitarios» SDYCS, por su sigla en inglés] (Perinatal) (en medio de la ciudad)(619)521-2250

SDYCS Teen Recovery Center (Lemon Grove). [Centro de Recuperación de Adolescentes de «La Juventud de San Diego y los Servicios Comunitarios» SDYCS, por su sigla en inglés]. (Lemon Grove)..... (619)667-3333

SDYCS Central East Teen Recovery Center. [Centro de Recuperación de Adolescentes de «La Juventud de San Diego y los Servicios Comunitarios» SDYCS, por su sigla en inglés, del Este Central](619)325-4696

Union of Pan Asian Communities [Unión de las Comunidades Pan Asiáticas; UPAC, por su sigla en inglés] (Medi-Cal, drogas solamente)..... (619)521-5720

Phoenix House Beach Area Teen Recovery Center. [Centro de Recuperación Casa Fénix para Adolescentes del Área de la Playa] (Medi-Cal, solo drogas).....(619)226-2663

On Track. [«Por Buen Camino»] (Para padres y adolescente de una primera infracción)(619)668-4251

S.A. FIR [«Apoyo para Adolescentes y Familias en Recuperación» S.A.F.I.R., por su sigla en inglés]..... (619)668-4251

Servicios comunitarios de South Bay
Teen Recovery Center. [Centro de Recuperación del Adolescente](619)420-3620

Usted puede obtener recursos adicionales para adolescentes (incluyendo servicios residenciales) al llamar a los números regionales que se le entregaron anteriormente o al llamar al teléfono para casos en crisis y de acceso a San Diego de «Salud Conductual Unida» [UBH, por su sigla en inglés], al (800)479-3339.



¿Existen programas que ofrezcan prestaciones de servicio a personas con necesidades exclusivas?

*Existe una gama de otros programas especializados
 Los cuales incluyen:*

**Opciones de recuperación
 (Prestaciones de servicio para mujeres embarazadas y que estén criando a sus hijos)**

MITE Options South Bay. [Opciones del «Instituto McAlister» MITE, por su sigla en inglés, de South Bay] (619)498-0908

CRASH Options Central. [Opciones de «Recursos Comunitarios y Auto Ayuda» CRASH, por su sigla en inglés para la Zona Central]..... (619)229-8201

MHS Options Vista. [Opciones del «Sistema de Salud Militar» MHS, por su sigla en inglés] Vista..... (760)726-2656

Parent Care Family Recovery Center. [Centro de Recuperación de la Familia del Cuidado de los Padres]..... (619)698-1663

Énfasis en homosexuales y lesbianas

Stepping Stone Residential Services. [Prestaciones de Servicios Residenciales Stepping Stone «Un peldaño en el camino»]..... (619)584-4010

Stepping Stone Non-Residential Services. [Prestaciones de Servicio No Residenciales Stepping Stone «Un peldaño en el camino»]..... (619)295-3995

Prestaciones de servicio en caso de SIDA / VIH

HIV/AIDS Helpline. [Teléfono de ayuda en caso de SIDA / VIH](877)782-4448
(o disque el 2-1-1 para que lo conecten)

Prestaciones de servicio para aquellos con déficit auditivo

Deaf Community Services. [Prestaciones de Servicios Comunitarias para los Sordos]..... (619)398-2441
Aparato de tele-comunicaciones para sordos [TTY, por su sigla en inglés]: (619)682-5010

MITE Signs of Life. [Signos de Vida del «Instituto McAlister» MITE, por su sigla en inglés] (619)640-0855
Aparato de tele-comunicaciones para sordos [TTY, por su sigla en inglés]: (619)640-2854
San Diego Deaf Mental Health Services. [Prestaciones de Servicios Médicos Mentales de San Diego para los Sordos] (858)410-1067

Énfasis en el americano autóctono

Southern Indian Health Council: Many Nations in Recovery. [Consejo de la Salud del Indígena Sureño: Muchas Naciones en Recuperación]..... (619)478-2264

Many Nations in Recovery. [Muchas Naciones en Recuperación] Prestaciones de Servicio Urbanos.(619)692-1718

Indian Health Council: Many Nations in Recovery. [Consejo de la Salud del Indígena Sureño: Muchas Naciones en Recuperación]..... (760)749-1410

San Diego American Indian Health Center. [Centro de Salud de San Diego para el indígena de América].....(619)234-0648

Southern Indian Health Council. [Consejo de Salud del Indígena Sureño]..... (619)445-1188

Énfasis en los latinos

«*Veteranos de América*» *Amigos Sobrios.* [VOA, por su sigla en inglés] (residencial-latino)..... (619)232-7754

MAAC Nosotros. [Nosotros «Centro de Rehabilitación y Tratamiento: Sustancias Adictivas» MAAC, por su sigla en inglés] (residencial-latino)..... (619)426-4801

MAAC Casa de Milagros. [Casa de Milagros «Centro de Rehabilitación y Tratamiento: Sustancias Adictivas » MAAC, por su sigla en inglés] (residencial-latino). (residencial-latino)..... (619)262-4002

Asiáticos

The Union of Pan Asian Communities [«Unión de Comunidades Pan Asiáticas» UPAC, por su sigla en inglés]..... (619)521-5720

Lugares de pruebas de drogadicción

Aurora Behavioral Health. [Salud Conductual Aurora] (\$12)..... (858)487-3200

Bridges Early Intervention. [Puentes para la Intervención Temprana] (\$20).....(858)514-5101

TRASTORNOS CO-OCURRENTES

¿Existen programas para personas con enfermedades mentales y adicción al mismo tiempo?

Es común que aquellas personas que tengan una enfermedad mental tengan también problemas de alcoholismo y / o drogadicción. Se dice que aquellos individuos que tienen tanto una enfermedad mental como una adicción, que tienen un «diagnóstico doble», o un «trastorno co-ocurrente» y se recomienda un tratamiento simultáneo, o integrado, para tratar ambas condiciones al mismo tiempo.

¿A dónde se puede llamar en caso de un trastorno co-ocurrente?

(Salud mental / Abuso de sustancias adictivas):

Teléfono de acceso y para casos en crisis de San Diego
..... (800)479-3339
The McAlister Institute «Instituto Mcalister» [MITE, por su sigla en inglés]..... (619)440-4801
Pathfinders, Shelter. [Refugio Pathfinders (Pioneros)]
.....(619)260-1605
Mental Health Systems. [Sistemas de Salud Mental]..... (619)276-2157
UCSD Co-Occurring Disorders Program
[Programa: Trastornos co-ocurrentes de la Universidad de California San Diego; UCSD, por su sigla en inglés] (región central)..... (619)497-6692
Village Veterans of San Diego. [Villa de Veteranos de San Diego]..... (619)497-0142
Veterans Affairs SAMI [Asuntos de Veteranos «Sustancias Adictivas, Mentalmente Enfermo» SAMI, por su sigla en inglés].....(858)552-8585
Volunteers of America SAMI [Voluntarios de América «Asuntos de Veteranos: Sustancias Adictivas, Mentalmente Enfermos» SAMI, por su sigla en inglés] (residencial)..... (619)232-3150
North County Serenity House. [Casa Serenity del Norte del Condado]
(residencial, sólo para mujeres).....(760)741-5098

2006 Conexión con la ayuda - Capítulo 4

Atención dental

¿Cómo puede una persona tener acceso a la atención dental?

Si alguien no tiene dentista, puede llamar a *San Diego County Dental Society* [Sociedad Dental del Condado de San Diego] para derivaciones: (619)275-0244.

Si tienen un seguro dental privado hable con el administrador de beneficios, o con el encargado de su plan dental.



¿Los programas financiados con fondos del gobierno cubren la atención dental?

Medi-Cal (Denti-Cal) cubre una parte de la atención dental. Hable con su dentista para ver si acepta Medi-Cal, o llame al (800)322-6384 para obtener una derivación. Los servicios del condado cubren una porción limitada de la atención dental para aquellos individuos que cumplen con los requisitos, (*diríjase a la página 23*).

Las siguientes agencias ofrecen derivaciones para la atención dental a bajo costo:

San Diego County Dental Society. [Sociedad Dental del Condado de San Diego]..... (619)275-0244
Council of Community Clinics [Consejo de Clínicas Comunitarias]..... (800)640-1662
SD KHAN (Kids Health Assurance Network). [«Red de Seguridad Sanitaria para Niños de San Diego»; SD KHAN, por su sigla en inglés]..... (800)675-2229
Proyecto: Tendiendo la mano.211 ó (858)300-1211

Las siguientes organizaciones prestan atención dental utilizando la escala móvil:

San Diego Children's Dental Health Center. [Centro de Atención Dental, Niños de San Diego]..... (619)234-8131
Council of Community Clinics. [Consejo de Clínicas Comunitarias] (derivaciones).(800)640-1662
2-1-1 San Diego (derivaciones)..... 211 ó (858)300-1211

2006 Conexión con la ayuda - Capítulo 4

CUIDADO DE LA VISIÓN

¿Los programas financiados con fondos del gobierno cubren el cuidado de la visión?

Sí. Si alguien está inscrito en un programa financiado con fondos gubernamentales, como Medi-Cal y *Healthy Families* [Familias Saludables] llame al departamento de servicio a los miembros, para obtener información.



¿Dónde más se puede ir para obtener atención para el cuidado de la visión?

San Diego Optometric Society. [Sociedad de Optometría de San Diego]..... (619)295-7326
Lions Optometric Vision Services. [Servicio de Optometría para la Visión Los Leones]..... (619)298-5273
SD-KHAN (San Diego Kids Health Assurance Network). [«Red de Seguridad Sanitaria para Niños de San Diego» SD KHAN por su sigla en inglés]..... (800)675-2229 ó (619)692-8428
Council of Community Clinics. [Consejo de Clínicas Comunitarias]..... (800)640-1662
2-1-1 San Diego (derivaciones).....211 ó (858)300-1211

¿Qué puede hacer alguien si existe un problema relacionado con los requisitos para obtener cuidado de la visión o atención dental por medio de Medi-Cal?

Llame al: Centro del Consumidor para Educación e Intervención Sanitaria, al (877)734-3258.

ATENCIÓN DOMICILIARIA

¿Cómo puede alguien obtener atención médica física domiciliaria?

Tanto Medi-Cal, Medicare como seguros privados pueden autorizar un tratamiento domiciliario para aquellas condiciones que ya no requieren atención hospitalaria, más aún necesitan la supervisión médica. Para más información y ayuda con lo que se refiere a los requisitos que se necesitan cumplir, hable con el doctor de cabecera del paciente, el encargado de su plan de salud, el administrador de beneficios (en el lugar de trabajo) o a alguna oficina del Seguro Social.



Otros programas que pueden prestar ayuda se enumeran a continuación:

Existen «servicios de apoyo domiciliario» [IHSS, por su sigla en inglés] disponibles para aquellas personas que tienen bajos recursos económicos (que cumplen con los requisitos para los servicios de Medi-Cal), mayores de 65 años, o discapacitados y que no pueden vivir en casa de un modo seguro sin ayuda. Aquellos que cumplen con los requisitos, tendrán una valoración para determinar la necesidad, y se llevarán a cabo los arreglos necesarios para que alguien venga a la casa para prestar ayuda. Para más información, llame a los números que se listan a continuación:

San Diego..... (619)338-2558
Escondido..... (760)480-3424
Chula Vista..... (619)476-6200
Oceanide..... (760)480-342a

Elder Care Referral Services [Servicios de derivación para la atención del adulto mayor]..... (858)592-6027

Southern Caregiver Resource Center [Centro sureño de recursos para quien cumple el papel de cuidador]
.....(858)268-4432

¿Dónde puede dirigirse un individuo para obtener ayuda para alguien con discapacidad de desarrollo?

El Centro Regional de San Diego para el Discapacitado de Desarrollo, ofrece prestaciones de servicio para personas con retardo mental, epilepsia, parálisis cerebral, autismo, o condiciones similares.

Para más información llame al..... (858)576-2996

Por consumo llame al..... (858)576-2938

¿Existen servicios especiales para la Intercesión en favor del paciente, de los cuales se pueda recibir ayuda cuando surgen situaciones con el Centro Regional?

Exceptional Family Resource Center [Centro de Recursos de familias con excepciones]..... (877)268-8252

Protection and Advocacy, Inc..... (800)776-5746

Consumer Center for Health Education & Advocacy.

[Centro del Consumidor para la Educación y la Intercesión Sanitaria]..... (877)734-3258

¿Qué programas están disponibles para ayudar a personas con discapacidades físicas?

California Children's Services. [Servicios para los Niños de California]..... (858)560-3400

(Presta servicios para el diagnóstico y el tratamiento de niños con impedimentos físicos o condiciones discapacitantes, o como resultado del nacimiento, o accidentes).



San Diego Center for the Blind. [Centro de San Diego para Ciegos]..... (619)583-1542

Deaf Community Services. [Servicios Comunitarios para los Sordos]..... (619)398-2441

TDD/TTY «Aparatos de tele-comunicación para el sordo»

[TDD, por su sigla en inglés] / «máquina de escribir de comunicación de sordos» TTY, [por su sigla en inglés]..... (619)398-2440

The Access Center. [Centro de Acceso]..... (619)293-3500

San Diego Deaf Mental Health Services. [Servicios para la salud mental del sordo]..... (858)410-1067

Niños que necesitan ayuda especial en la escuela

Si un niño tiene una condición reconocida de discapacidad, puede cumplir con los requisitos para los servicios especiales de educación, que se requieren por el Estado Federal, sin importar el ingreso económico. Las Agencias de educación especial se llaman: «Área de planificación local de educación especial»

[SELPA, por su sigla en inglés] y se listan a continuación:

East County SELPA. [SELPA del Este del Condado] (619)590-3920

SELPA North Coastal. [SELPA Costera Norte] (760)471-8208

Poway SELPA. [SELPA de Poway]..... (858)748-0010

North Inland SELPA. [SELPA Norte Interior].... (760)788-4671

San Diego Unified SELPA. [SELPA de San Diego Unificado]..... (619)725-7604

¿Existen servicios especiales de intercesión para ayudar a obtener servicios educacionales a niños «seriamente perturbados emocionalmente» [SED, por su sigla en inglés]?

Sí, si alguien está inscrito en un programa financiado con fondos gubernamentales, como Medi-Cal y *Healthy Families* [Familias Saludables] Sí. El Programa: Intercesión a favor del paciente, ofrece ayuda de intercesión para quienes necesiten educación especial. Llame al (800)479-2233. Para los recursos de intercesión, (diríjase al Capítulo 7).

REHABILITACIÓN PSIQUIÁTRICA

CASAS CLUB

Las Casas club son programas especiales operados, en su mayoría, por personas que tienen una enfermedad mental y que están trabajando diariamente por su recuperación. Estas casas club son un centro de actividades diseñadas para ayudar a sus miembros a aprender sobre sus enfermedades mentales, para proporcionarse ayuda mutua y para proporcionar oportunidades de aprendizaje y crecimiento, de modo que cada miembro pueda desarrollar sus metas y alcanzar su máximo potencial.

La mayoría de los programas de las casas club ofrecen clases del desarrollo de habilidades básicas para el vivir, servicios pre-vocacionales y vocacionales, actividades sociales, arte y artesanía, grupos de apoyo, asesoramiento entre iguales, intercesión y ayuda para tener acceso a los servicios. Cada programa de las casas club tiene diferentes actividades, horas y requerimientos de los miembros. Llame al programa para saber sobre las horas de operación y para obtener un calendario de actividades vigentes.

Rebecca Ellis
 Administradora del programa
 LAS CASAS CLUB DEL RINCÓN
Community Research Foundation
 [Fundación de Investigación Comunitaria]
 2864 University Ave.
 San Diego CA 92104
 T. 619-683-7423
 Fax: 619-683-7428
 Horas: lunes a viernes de 8 a 4
rellis@comresearch.org

Diana Bala
 Administradora del programa.
 VISIONES
CRF/Mental Health Association.
 [Atención Sanitaria Mental
 /«Consejeros de Rehabilitación» CRC,
 por sus sigla en inglés]
 226 Church St.
 Chula Vista CA 91910
 T. 619-420-8603
 Fax: 619-420-0385
 Horas: lunes a viernes; de 12 a
 7; sábados y domingos de 12 a 5.
NA and Dual DX groups. [Grupos NA y DX doble]
 - llame para obtener info. sobre los días y las horas.
mhvisions@sbcglobal.net

Christine Peters
 Administradora del programa.
 CASA CLUB DE AMIGO A AMIGO
Episcopal Community Service.
 [Servicio Comunitario Episcopal]
 1009 G St, Ste A
 San Diego CA 92101
 T. 619-238-2711
 Fax: 619-238-1127
 Horas: lunes a viernes de 8 a 4.
cpeters@ecsCalifornia.org

May Vang
 Coordinadora del programa.
 CASA CLUB EASTWIND
UPAC Eastwind Socialization Ctr. [Ctr. de
 Socialización Eastwind de «Unión de Comunidades
 Pan Asiáticas» UPAC, por su sigla en inglés]
 2359 Ulric St
 San Diego, CA 92111
 T. 858-268-4933
 Fax: 858-268-0244
 Horas: lunes a viernes de 8:30 a 5.
mvang@upacsd.com

Sharron Hedenkamp
 Directora ejecutiva
 THE MEETING PLACE, INC.
 4034 Park Ave.
 San Diego, CA 92103
 T. 619-294-9582
 Fax: 619-294-9588
 Horas: lunes, martes, jueves y viernes de
 8 a 4, miércoles de 8 a 8, primer y
 tercer sábado del mes de 10 a 2.
themeetingplace@mhsinc.org

Valerie Olson
 Directora del programa
 LA CASA CLUB BAYVIEW
*Paradise Valley Hospital
 Bayview Behavioral Health Campus*
 330 Moss St
 Chula Vista, CA 91911
 T. 619-585-4646
 Fax: 619-585-4625
 Horas: lunes a viernes de 8 a 4.
 Crepúsculo / fines de semana - Llame
 para obtener un horario
olsonvl@ah.org

Sandy Shepard
 Administradora del programa.
 CASA CLUB MARIPOSA
 Community Research Foundation
*[Fundación de Investigación
 Comunitaria]*
 560 Greenbrier # 102
 Oceanside CA 92054
 T. 760-439-6006
 Fax: 760-721-8542
 Horas: lunes a viernes de 8 a 4.
ssheppard@comresearch.org

COBERTURA DE ATENCIONES MÉDICAS / COSTOS VITALES

¿Qué pasa cuando alguien está discapacitado de por vida?

Si la enfermedad mental le impide a uno participar de las actividades diarias, hacerse el aseo personal, o incluso pensar en trabajar, puede cumplir con los requisitos para el «ingreso de seguro suplementario» [SSI, por su sigla en inglés] o para el «seguro social para el discapacitado» [SSDI, por su sigla en inglés], debido a su discapacidad.

¿Qué es el «ingreso de seguro suplementario»?

El SSI [por su sigla en inglés] es un programa del gobierno que paga dinero todos los meses a algunos adultos mayores y a aquellos trabajadores que han quedado discapacitados, y que tienen un ingreso muy bajo o no tienen ahorros.

¿Qué es el «ingreso por discapacidad del seguro social»?

El SSDI [por su sigla en inglés], un programa del gobierno, paga dinero todos los meses a trabajadores que han quedado minusválidos.

¿Cómo funcionan el SSI o el SSDI?

Se necesita completar una solicitud y presentar documentos de modo que los oficiales del Seguro Social puedan evaluar las circunstancias y la minusvalía. Un médico o un psiquiatra deben certificar la minusvalía. Cuando se complete el proceso de evaluación, se le notificará al cliente sobre el resultado de la decisión. El paciente puede autorizar a alguien para que lo represente, o lo ayude durante el proceso.

¿Qué sucede cuando alguien cumple con los requisitos para obtener el SSI o el SSDI?

Una vez que se ha considerado que cumple con los requisitos para recibir los beneficios del SSI o del SSDI, el cliente recibirá cheques mensualmente de parte del Gobierno Federal para sus gastos vitales. Automáticamente cumplirá con los requisitos para obtener la cobertura médica de Medi-Cal. Si han estado discapacitados por más de dos años y un doctor a declarado que lo más probable es que permanecerán discapacitados de por vida, existe la posibilidad de que cumplan con los requisitos para recibir cobertura médica a través del sistema federal de Medicare.

¿Cómo puede alguien obtener más información sobre cómo postular para el SSI o el SSDI?

Para más información y para recibir formularios de solicitud para el SSI o el SSDI, llame al (800)772-1213, o visite las oficinas administrativas del Seguro Social, que se enumeran en el Apéndice II.

Está disponible obtener ayuda para llenar el formulario de solicitud para aquellos que están en «ayuda general» (*diríjase a la página 20*), al llamar a la Sociedad de Asesoramiento Jurídico, al 619-262-5557.

ADMINISTRACIÓN DEL DINERO

De vez en cuando, una persona afectada por una enfermedad mental puede tener dificultades para llevar a cabo sus responsabilidades diarias. Si los síntomas son severos, puede ser necesario tener que llevar a cabo un tratamiento intensivo. En este caso, los tribunales de justicia pueden asignar a un «protector» para que tome todas las decisiones sobre el tratamiento, cuidado personal, y los asuntos personales y financieros del paciente, (*diríjase a las páginas 65-66*).

A medida que los síntomas disminuyen, la persona puede gradualmente volver a ser responsable de la toma de decisiones.

Con frecuencia, el asunto que causa más problemas es la administración del dinero.

2006 Conexión con la ayuda - Capítulo 5

¿Qué pasa cuando alguien puede cuidar de su persona, pero aún necesita ayuda en la administración del dinero?

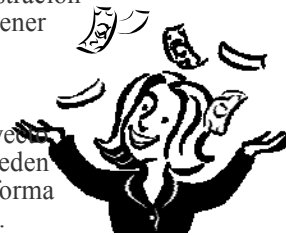
En algunos casos, puede ser necesario tener un «beneficiario» que maneje el dinero. Un «beneficiario» es alguien asignado para recibir el cheque del cliente de parte del SSI o del SSDI, o algún otro ingreso y quien, con ese dinero, pagará las cuentas del cliente y los gastos vitales de éste.

El «beneficiario» puede ser alguien conocido del cliente que esté dispuesto a ayudarlo, o se pueden llevar a cabo los arreglos para obtener un beneficiario a través de un programa llamado: Beneficiario del proyecto (619)543-1434. También se le puede pedir más información al personal de la Oficina del Seguro Social que le corresponda, (*diríjase al Apéndice II*).

¿A dónde se puede ir para aprender cómo manejar un presupuesto, para administrar una deuda y ahorrar dinero?

Llame al servicio de asesoramiento para la administración del dinero al (619)497-0200 para que le ayuden a tener acceso a un programa de educación financiera y asesoramiento para salir de las deudas.

La Universidad de California, Extensión de Colaboración en el (858)694-2862 ofrece un «proyecto nutricional familiar» donde familias calificadas pueden aprender, por correspondencia, cómo comprar en forma prudente, ahorrar dinero y comer mejor por menos.



SERVICIOS VOCACIONALES

¿Dónde se puede obtener orientación profesional para la elección de una carrera, el desarrollo de una aptitud o cursos de entrenamiento para un trabajo?

Existe una serie de lugares:

«Los servicios de colocación» [*Employment Services*] es un servicio para aquellos individuos que tienen una enfermedad mental, que reciben tratamiento de parte de un profesional del condado, o son miembros de uno de los programas de las Casas club, (*diríjase a la página 52*).

Cuando Alguien llame a los «Los servicios de colocación» se le pedirá información para determinar el interés que el cliente tiene en trabajar.

Ellos compartirán esta información con el Departamento de Rehabilitación del Estado. Estas dos agencias trabajarán en forma conjunta con el cliente para ayudarlo a conseguir entrenamiento, prepararlo para entrevistas de trabajo, asistirlo en encontrar un trabajo, y luego facilitarle preparación para el trabajo. Llame a los «Los servicios de colocación», al (619)276-8071.

2006 Conexión con la ayuda - Capítulo 5

Oficinas del Departamento de Rehabilitación del Estado

San Diego céntrico.....	(619)767-2100
La Mesa	(619)667-5649
Chula Vista	(619)426-8720
Norte del condado	(760)479-1200

La Sociedad de la Fuerza Laboral de San Diego [*San Diego Workforce Partnership*] es una colaboración conjunta de agencias gubernamentales y comunitarias comprometidas a ayudar a las personas para que éstas se preparen y puedan encontrar un trabajo. Estos Centros de Orientación Profesional [*Career Centers*] ofrecen todo tipo de ayuda; la que incluye, una valoración, derivaciones para la orientación profesional, y cómo escribir un currículum vitae.

<i>San Diego Metro Career Center</i> [Centro Metropolitano de Orientación Profesional de San Diego]	(619)516-2200
<i>South Metro Career Center</i> [Centro Metropolitano Sur de Orientación Profesional]	(619)266-4200
<i>East County Career Center</i> [Centro del Este del Condado de Orientación Profesional]	(619)590-3900
<i>North Coastal Career Center</i> [Centro Norte Costero de Orientación Profesional]	(760)631-6150
<i>North Inland Career Center</i> [Centro Norte Interior de Orientación Profesional]	(760)871-1962

The State Employment Development Department [El Departamento de Desarrollo Ocupacional del Estado] ofrece servicios similares en aquellos lugares en que tienen oficinas de «servicios ocupacionales».

<i>El Cajon Job Services</i> . [Servicios Ocupacionales de El Cajon]	(619)590-3950
<i>South Metro Career Center</i> . [Centro Metropolitano Sur de Orientación Profesional]	(619)266-4200

Otros programas de entrenamiento laboral:

California Conservation Corps, State of California. [Cuerpo de Conservación de California, Estado de California] 401 West 35th Street, Suite A, National City..... (800)952-JOBS

Salvation Army Steps Program. [Programa: «Pasos», del Ejército de Salvación].....(619)446-0451

Goodwill Industries. [Industrias de Buena Voluntad].... (888)446-6394

San Diego Urban League Employment and Training Services. [Liga Urbana de San Diego de Servicios de Entrenamiento y Empleo]...(619)-266-6232

STRIVE [«Apoyo y Entrenamiento Produce Empleados de Valor» STRIVE, por su sigla en inglés] (un programa para la buena disposición frente al trabajo).....(619)-234-8888

Regional Occupational Program (ROP) [Programa: Ocupación general[ROP, por su sigla en inglés] (858)-292-3611 o (800)479-4900

¿Qué es CalWORK (Asistencia social laboral)?

Aquellos individuos que no tienen trabajo y que dependen de la ayuda financiera gubernamental (anteriormente llamada «Asistencia Social [Welfare]» o «Ayuda para Familias con Niños a su Cargo» [AFDC, por su sigla en inglés] deben participar en este programa, que enfoca en ayudarlos a obtener las habilidades y la educación que necesitan para poder obtener un trabajo. Se ofrecen clases especiales relacionadas con la presentación personal, cómo manejar una entrevista de trabajo, cómo escribir un currículum vitae, y cómo encontrar un trabajo. Subvenciones para la atención de niños es algo que también está disponible.

SERVICIOS DE EDUCACIÓN

¿Dónde ir para obtener un diploma de enseñanza media?

Los establecimientos comunitarios de nivel terciario [*Community Colleges*] ofrecen programas para graduarse de la enseñanza media, en sus centros de educación para adultos. Para más información, llame a estos establecimientos que se listan en la siguiente página y pregunte por los programas para la prueba de: Desarrollo de Educación General [GED, por su sigla en inglés].



¿Qué otros programas y entrenamientos se ofrecen a través de establecimientos educacionales?

Los centros de asistencia del programa: Ocupación general [ROP, por su sigla en inglés], y otros programas de entrenamiento están diseminados a través del condado. Para obtener información y un listado de los cursos que se ofrecen llame al (858)292-3611 ó al (800)479-4900.

Los establecimientos comunitarios de nivel terciario [*Community Colleges*] ofrecen cursos y programas con certificado en muchos temas útiles. Aún más importante, cada campus tiene una oficina de «prestaciones sociales para estudiantes discapacitados» donde hay personal que ayudará y apoyará al estudiante durante su experiencia educativa. Esto incluye llevar a cabo los arreglos necesarios para acomodaciones especiales en la sala de clases, y al mismo tiempo la protección de la confidencialidad del individuo.

<i>Southwestern College</i>	(619)421-6700
<i>Grossmont College</i>	(619)644-7000
<i>Cuyamaca College</i>	(619)660-4000
<i>San Diego City College</i>	(619)388-3400
<i>San Diego Mesa College</i>	(619)388-2600
<i>San Diego Miramar College</i>	(619)388-7800
<i>Mira Costa College (Oceanside)</i>	(760)757-2121
<i>Mira Costa College (Encinitas)</i>	(760)944-4449
<i>Palomar College</i>	(760)744-1150

VIVIENDA

El tratamiento médico mental intensivo a menudo se lleva a cabo en programas «estructurados» en hospitales, programas residenciales y otros entornos atentamente supervisados. Cuando el individuo está estable y listo para dejar el recinto, es tiempo de pensar en dónde y cómo vivirá.

Muchos individuos con enfermedades mentales viven con la familia. La familia es su sistema de apoyo y ésta puede brindarle ayuda cuando sea necesario. La opción, o el arreglo habitacional, que recibe la persona mentalmente enferma depende de la extensión y severidad de la discapacidad.

¿Qué tipos de programas de la vivienda o tipos de viviendas existen?

Refugios de emergencia [*Emergency shelters*]: Estas son instalaciones que proporcionan una cama, a menudo por una sola noche, generalmente para individuos que no tienen casa y viven en la calle.

Arriendo por habitación [*Single Room Occupancy; SDOs, por sus siglas en inglés*]: En hoteles, o instalaciones similares, con habitaciones pequeñas que se pueden arrendar a la semana. Las instalaciones higiénicas, como el baño, se comparten con otros arrendadores.

Vivienda de transición [*Transitional Housing*]: Estos son recintos que ofrecen una vivienda durante el periodo de transición, y servicios médicos mentales, para aquellos individuos que no han tenido casa, o para personas que están pasando de un tipo de programa a otro.

Instalaciones que proporcionan atención y alimentación [*Board and Care Facilities*]: Casas o departamentos con autoridad para funcionar en esta capacidad, a menudo con habitaciones compartidas, en donde la comida, el lavado de la ropa y los servicios de aseo del lugar están incluidos. Los medicamentos se mantienen en un lugar con llave y se le entregan al individuo a través de un miembro del personal. Normalmente tienen personal las 24 horas del día.

Instalaciones de vida independiente / Vida sobria [*Independent Living/Sober Living Facilities*]: Casas o departamentos que no requieren de autorización para funcionar, a menudo con habitaciones compartidas, en donde algunas comidas, algunos artículos para el lavado de la ropa y algunos artículos para hacer el aseo se proporcionan. Cada residente es responsable de sus propios medicamentos. El personal no trabaja durante las 24 horas, en la instalación.

Vivienda de apoyo [*Supporting Housing*]: Una vivienda independiente, por lo general en departamentos, donde un «administrador de gestión individualizada», y otros servicios médicos mentales de apoyo se entregan para capacitar al individuo que tiene una enfermedad mental, para que pueda vivir en forma independiente.

Residencia compartida [*Share Housing*]: En este caso, se comparte una pieza con alguien que tiene una casa o departamento y está en busca de alguien con quien compartir los gastos vitales.

Arriendo subsidiado [*Subsidized Rent*]: En este caso, se obtiene una ayuda financiera gubernamental para pagar el arriendo, y es para individuos que tienen bajos ingresos y están discapacitados.

Desarrollo Urbano de la Vivienda [*HUD, por su sigla en inglés*] / Vivienda Pública [*Public Housing*]: Estas son viviendas cuyo dueño es el gobierno, y que están manejadas por él, para adultos mayores, personas discapacitadas e individuos de bajos recursos económicos.

Para saber más sobre los «refugios de emergencia», las «viviendas de transición», «viviendas de ocupación individual» o «viviendas de apoyo»: Llame al 2-1-1 San Diego, discando para ello el 211 ó el (858)300-1211).

¿Cómo encontrar lugares que proporcionen atención y alimentación?

Si está en un programa de tratamiento (tanto en el hospital como en un programa residencial para casos críticos), pregúntele al planificador del alta / asistente social, asignado al cliente, para que se le ayude a encontrar una instalación donde se proporcione atención y alimentación, en el área donde el individuo quiere vivir. La mayoría de los miembros del personal, en los programas de tratamientos diurnos, programas parciales del hospital, y programas para hospitalizados, están familiarizados con los lugares que proporcionan atención y alimentación en el área.

Si el cliente atiende un programa diurno o visita una casa club en forma regular, puede hablar con el personal para ver si le pueden ayudar.

También se puede llamar a:

Community Care Licensing [Otorgamiento de licencias para la atención comunitaria].....(619)767-2300
NAMI San Diego. [Alianza Nacional en Enfermedades Mentales de San Diego; NAMI, por su sigla en inglés].....(619)543-1434
NAMI North Coastal [Alianza Nacional en Enfermedades Mentales de la Zona Costera Norte].....(760)722-3754
NAMI North Inland. [Alianza Nacional en Enfermedades Mentales de la Zona Norte Interior](760)745-8381

¿Qué son las casas para un vivir sobrio?

Las casas para un vivir sobrio son centros que le ofrecen a la persona que se está recuperando de una adicción la oportunidad de vivir en una casa con otros que también se están recuperando. El individuo debe comprometerse a permanecer sobrio y a compartir con las responsabilidades y con los gastos vitales mientras viva allí. Para más información llame a la Asociación de Casas para un Vivir Sobrio [*Sober Living Home Association*] al (858)483-5866.

¿Dónde encontrar ayuda referente a la residencia compartida?

Las siguientes agencias están financiadas por el condado para «aparear» a aquellas personas que están buscando una residencia compartida:

Lifeline Community Svcs—No. [Número telefónico: Cuerda de Salvamento a las Prestaciones Comunitarias].....760-726-4900 ext. 224
Lutheran Social Services-South Bay. [Servicios Sociales Luteranos-South Bay].....619-422-6876
East County Council on Aging [Consejo sobre el Envejecimiento del Este del Condado]619-442-3281

Sin dinero suficiente para pagar el arriendo:

Existe ayuda para aquellas personas que tienen 62 años de vida o más, para discapacitados de cualquier edad y para familias de bajos ingresos, o adultos solteros, para que puedan pagar el arriendo.

¿Qué se considera un ingreso muy bajo?

(El programa de los límites del sueldo del Condado de San Diego en 2005, basado en: El Desarrollo Urbano de la Vivienda [HUD, por su sigla en inglés] - Ingreso medio ajustado de acuerdo al área [AMI, por su sigla en inglés] fueron:

\$24.150 para una familia de una persona
\$27.600 para una familia de dos personas
\$31.050 para una familia de tres personas
\$34.500 para una familia de cuatro personas
\$37.250 para una familia de cinco personas
\$40.000 para una familia de seis personas
\$42.800 para una familia de siete personas
\$45.550 para una familia de ocho personas

¿Cómo se puede conseguir ayuda de los programas de asistencia para pagar el arriendo?

Depende donde usted vive. Las siguientes autoridades de la vivienda [*Housing Authorities*] son responsables de ofrecer ayuda gubernamental a los residentes que viven dentro de los límites de su jurisdicción.

Si la persona vive en una ciudad que no aparece en el listado, o en un área no incorporada, llame al Condado de San Diego.

Carlsbad..... (760)434-2810
Encinitas(760)633-2723
National City (619)336-4254
Oceanside (760)435-3360
Ciudad de San Diego..... (619)231-9400
Condado de San Diego(858)694-4831 ó (877)478-5478

¿Existe algún otro tipo de ayuda para pagar el arriendo?

A través de la Agencia Administradora de Recaudación de Impuestos del Estado de California [*State Franchise Tax Board*] las devoluciones de impuesto están disponibles cada año para personas discapacitadas, o adultos mayores que arrienden, o para aquellos dueños de una propiedad. Para más información y para obtener un formulario de solicitud llame al (800)338-0505.

¿Qué se puede hacer cuando se discrimina en contra de uno?

Las leyes federales y estatales prohíben la discriminación en contra de personas que tienen discapacidades físicas o mentales. Esto quiere decir, que si un individuo cumple con los requisitos necesarios para arrendar o comprar una propiedad, no se le puede negar la posibilidad de obtener una vivienda simplemente porque es minusválido. Las agencias que se listan a continuación ofrecen ayuda con asuntos relacionados con la discriminación habitacional:

Heartland Human Relations. [Relaciones Humanas del Interior del País]..... (619)444-5700

San Diego Urban League. [Liga Urbana de San Diego] (619)263-3115

US Housing and Urban Dev. Dept [Departamento de Desarrollo Habitacional y Urbano de los EE.UU.]..... (619)557-6599

Compliance Enforcement. [Responsables del Cumplimiento] .(800)347-3739

¿Qué se puede hacer si a uno se le desaloja?

Llame al 2-1-1 San Diego al discar 211 ó (858)300-1211

Reciba ayuda jurídica por desalojamiento al llamar a:

Legal Aid Society. [Sociedad de Asesoramiento jurídico]..... (877)534-2524

Volunteer Lawyer Program. [Programa de Abogados Voluntarios]..... (619)235-5656

TRANSPORTE

Si una persona se encuentra discapacitada, ¿Qué tipo de ayuda existe en cuanto al transporte?

Además de descuentos mensuales para los pases en el sistema de transporte en bus a través del condado, existen agencias en cada área geográfica, a las que usted puede llamar para planificar viajes específicos que necesite hacer.

Por ej., las personas que viven en Spring Valley y que necesiten venir al centro de San Diego, pueden hacer una llamada para planificar una hora y un lugar donde se les pase a buscar, en la región. La agencia, luego, llevará a cabo los detalles para que, a su vez, un medio de transporte del mismo tipo, de la región del centro lo traiga de vuelta a casa.

Región central:

MTS Access [Acceso al Sistema de Transporte Metropolitano; MTS, por su sigla en inglés] (619)233-3004 ó 1(800)921-9664

2006 Conexión con la ayuda - Capítulo 5

Este del condado:

Ride-Link. [La Conexión para ir de paseo]..... (619)237-7665
El Cajon y Spring Valley..... (800)921-9664

Norte del condado:

Lifeline Community Services. [Servicio Comunitario: Cuerda de salvamento]..... (760)726-4900

North County Transit District. [Tránsito del Distrito del Norte del Condado]..... (760)967-2828

Sur del condado:

MTS ADA Paratransit: [Paratransito del Sistema de Transporte Metropolitano, gracias a la Ley para Americanos Discapacitados; MTS ADA, por su sigla en inglés]..... (800)921-9664

San Diego Transit. [El Tránsito de San Diego]... (619)233-3004

¿Cómo pueden ellos saber que un individuo está discapacitado y que cumple con los requisitos para usar el servicio?

Aquellas personas que están discapacitadas deberían postular para obtener una «Tarjeta ADA» (Ley para Americanos con discapacidades [ADA, por su sigla en inglés]), que luego pueden usar cada vez que necesiten mostrar evidencia de su discapacidad.



¿Cómo obtengo la Tarjeta ADA?

Para recibir un formulario de postulación, llame al (877)232-7433. Un miembro del personal, en la agencia del Hospital Ortopédico de Los Ángeles, procesará su solicitud y quien aplique será notificado dentro de 21 días, desde el momento de la postulación.

¿Existe una ayuda especial para los minusválidos a través del sistema de tránsito público?

Sí, si alguien está inscrito en un programa financiado con fondos gubernamentales, como Medi-Cal y *Healthy Families* [Familias Saludables]. Sí. Los adultos mayores y los minusválidos pueden comprar «pases mensuales» en varias localidades.

Para más información, llame a (619)234-1060 / (800)-COMMUTE.

2006 Conexión con la ayuda - Capítulo 5

SISTEMA JUDICIAL Y DE LOS TRIBUNALES

No es algo fuera de lo común que personas que tengan enfermedades graves mentales se topen con el sistema de los tribunales o de justicia.

Cuando esto sucede, es frustrante, complicado y difícil de entender. La información contenida en este capítulo intenta ayudar a la persona a separar las distintas entidades, las reglas que aplican y los números a que se pueden llamar para obtener ayuda.

Aunque mencionamos en este capítulo los servicios de salud mental, aquellas personas con enfermedades mentales graves y crónicas, a veces, necesitan tratamiento intensivo no voluntario en programas bajo llave, o una observación muy de cerca por parte de un «protector», cuando viven en la comunidad. Por ley, se deben llevar a cabo audiencias en los tribunales para que se autoricen estas acciones, aunque se garantice la protección de los derechos del paciente.

La primera sección de este capítulo describe los procedimientos en casos de tratamiento no voluntario, y el confinamiento de personas con enfermedades mentales. También se explica quién es un «protector» y se detallan los procedimientos necesarios para que se le nombre uno al cliente.

La segunda parte de este capítulo revisa una serie de preguntas y respuestas relacionadas con el sistema judicial penal. Cuando el comportamiento de un individuo con una enfermedad mental hace que se le arreste, la policía, el *sheriff*, el abogado del distrito y los tribunales de justicia deben seguir, y hacer que se cumplan, leyes y procedimientos específicos.

Aunque nadie que comete un delito debería ser protegido o exonerado del enjuiciamiento, el aspecto de la enfermedad mental del individuo y el rol que ésta juega en la actividad penal es algo que se puede tomar en consideración durante el proceso legal. Al preguntar al *sheriff* por algún tratamiento de salud mental en la cárcel, o al pedirles a los jueces que consideren la libertad condicional y tratamiento en lugar del encarcelamiento, podemos disminuir el número de personas con enfermedades mentales en las cárceles, acortar el tiempo que sirven, y aumentar la posibilidad de que obtengan la rehabilitación y la recuperación al momento de ser puestos en libertad.

2006 Conexión con la ayuda - Capítulo seis

¿Qué sucede si los síntomas de la persona continúan siendo graves y su comportamiento lo vuelve un riesgo para sí mismo, o para otros?

La ley otorga varios métodos que se pueden usar para obligar a alguien a que obtenga el tratamiento que necesite:

Un «5150» ó 72 horas de retención: Un oficial de policía encargado de hacer que la ley se cumpla, puede transportar a un individuo a un hospital psiquiátrico si éste cree que la condición del individuo lo hace peligroso para sí mismo o para otros, o lo incapacita para proporcionarse alimentación, ropa y techo.

Proteccionismo: Se obtiene bajo la petición formal de un psiquiatra, La «oficina del protector público» (619)692-5664 puede investigar, y entablar una petición para que los tribunales asignen a alguien para que actúe de «protector».

Evaluación de la orden del tribunal: Bajo la petición formal de cualquier persona, la «oficina del protector público» puede investigar y pedir a los tribunales que expidan una orden para llevar a cabo una valoración de alguien de quien se cree está bajo una discapacidad grave, o bajo peligro de dañarse a sí mismo o a otros. Una vez expedida, se requiere que la persona en cuestión vaya al hospital psiquiátrico del condado para que se le haga la valoración.

Si los tribunales de justicia consideran que el individuo necesita un protector, y que en verdad se le debería asignar uno, ¿qué quiere decir esto?

Un «protector» es una persona asignada por los tribunales para que actúe de parte de la persona que está incapacitada para hacerlo por sí misma. Los «protectores privados» pueden ser miembros de la familia, amigos, o alguien que se ofrece en forma voluntaria para servir en esta capacidad. Si no hay ningún miembro de la familia, amigo o voluntario que esté disponible, se le puede designar un «protector público» para que sirva en esta capacidad.

Un protector tiene la autoridad de tomar decisiones relacionadas con el tratamiento, dónde vivirá el individuo y, en algunos casos, tomar cuidado de la parte financiera del enfermo mental, hasta que su condición mejore al punto de que la persona pueda volver a cuida de sí misma, o hasta que el periodo del «proteccionismo» expire. Los tribunales deben avisar y re-autorizar al protector una vez al año.

2006 Conexión con la ayuda - Capítulo seis

¿Si los tribunales de justicia no consideran que se necesita un protector, qué otro tipo de ayuda existe?

Existen dos opciones:

1. Se pueden llevar a cabo las diligencias para que se asigne un «beneficiario». Este es el alguien a quien se le autoriza recibir el «seguro social» y otro ingreso, y quién entonces paga las cuentas de aquellas personas con enfermedades mentales. Para más información llame al proyecto: Beneficiario responsable [*Project Payee*] al (619)584-5564 ó al Seguro Social al (800)772-1213.
2. Se puede contactar con los Servicios del Condado de la Gestión Individualizada de la Salud Mental, llamando al (619)692-8715 para pedir que se le asigne un «administrador de gestión individualizada» para que éste le ayude a hacer las diligencias necesarias para obtener los tratamientos, un lugar dónde vivir, y lo relacionado con las finanzas.

PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

¿Qué sucede si alguien que está mentalmente enfermo llega a ser arrestado?

Si se ha violado la ley y la conducta es una amenaza para la seguridad pública, oficiales de policía o *sheriffs* tienen el deber de llevar a cabo el arresto. Lo que suceda después depende de la naturaleza de la ofensa y de dónde se cometió el delito.

¿Qué sucede si sólo es un delito menor (violación del tipo: delito menor)?

Aquellos delitos tales como cruzar la calle imprudentemente, infracciones de los reglamentos del tránsito, o el vagabundeo, son delitos menores. Alguien podría:

- Ser transportado a la comisaría o a la oficina del *sheriff* de la región en la cual se cometió el delito.
- Ser puesto en libertad después de que se le entregue una citación (parte) que especifique la infracción, y dándole a conocer la obligación que tiene de presentarse en los tribunales.
- Ser llevado a la cárcel del condado si el oficial está preocupado de la seguridad pública, o de que existe el peligro de una «fuga de la justicia».

2006 Conexión con la ayuda - Capítulo seis

¿Qué sucede si el delito es más serio y se lleva la persona a la cárcel?

Aquellos delitos más graves como el robo, el asalto o la agresión física se llaman «crímenes» o «delitos graves». Una vez que la persona llega a la cárcel, se le «ficha». «Fichar» es el procedimiento por medio del cual se le acusa formalmente y se le detiene como prisionero. A las mujeres se les lleva a Las Colinas en Santee (619)285-3176, y a los hombres se les ficha, ya sea en Vista (760)940-4473 o en San Diego céntrico (619)615-2700.

Cuando alguien es fichado, se les dan a conocer sus derechos de ser representado por un abogado. Si no tienen los medios financieros como para contratar a un abogado, se les asignará un defensor público:

Central Public Defender. [Defensor público de la zona central](619)338-4700
Norte del condado(760)945-4000
Este del condado(619)579-3316
South Bay(619)498-2001

Para derivaciones a abogados practicantes privados, llame al servicio: Derivación de abogados:

Condado céntrico(619)295-1654
Este del condado(619)588-1936
Otras áreas(800)215-1190

¿Qué sucede cuando se le acusa a uno de un crimen?

Se llevan a cabo una serie de audiencias en la región donde la persona fue arrestada. Estas audiencias consisten de:

Lectura de la acusación: durante la lectura de la acusación, se leen formalmente los cargos y éstos se asientan en el acta de los tribunales, junto con la defensa. En este momento, el juez puede establecer una fianza y la persona puede ser dejada en libertad bajo su propia obligación judicial o, puede ordenársele que permanezca detenida.

Audiencia preliminar: En esta audiencia, generalmente llevada a cabo dos semanas después de la «lectura de la acusación», el fiscal del distrito tratará de mostrar que hay suficientes pruebas para que se le procese. El abogado o defensor público tratará de reducir los cargos de la acusación o, una vez más, tratará de persuadir al juez de que deje al individuo en libertad, si aún está detenido.

2006 Conexión con la ayuda - Capítulo seis

Juicio: Si la persona se declara «no culpable» frente a los cargos de la acusación en contra de ella, por el fiscal del distrito, la persona tiene derecho a un juicio ante un juez y / o un jurado. Durante este juicio, el fiscal del distrito presentará la evidencia de su culpabilidad que habrá sido recolectada por parte de los oficiales de policía, y el abogado defensor presentará la defensa. Al final del juicio; el juez, o el jurado, emitirá el veredicto.

Determinación de la sentencia: Si se encuentra culpable, el juez dictará una sentencia. Lo que incluya la sentencia dependerá del crimen cometido, esta sentencia podría significar pasar tiempo en la cárcel, o prisión; un tratamiento en un hospital del Estado, o en otra instalación, o libertad condicional.

¿Existen procedimientos especiales para aquellas personas que estén mentalmente enfermas?

Durante la «lectura de la acusación», se puede pedir una evaluación por parte de un psiquiatra, o se puede ordenar una para determinar si la enfermedad mental le impide a la persona entender la naturaleza de los cargos presentados en su contra, y determinar así si la persona es capaz de someterse a juicio.

Un abogado puede aconsejar a su cliente que se declare «no culpable por razón de insania» que quiere decir que, debido a una enfermedad mental, éste no fue capaz de darse cuenta de que estaba haciendo algo erróneo cuando se cometió el crimen.

El abogado defensor podría argumentar con los tribunales para que su cliente sea puesto bajo libertad condicional en lugar de que se le mande a la cárcel, con la condición de que se le ponga en un programa con el tratamiento apropiado.

¿Se le puede dar tratamiento a una persona mientras se encuentra en la cárcel?

Sí, las prestaciones de salud mental se encuentran ubicadas en las instalaciones de la cárcel del condado. Unidades intensivas para pacientes mujeres internas llamadas «unidades de seguridad psiquiátricas» se encuentran ubicadas en Las Colina, en Santee (619)258-3171 y en San Diego Céntrico para los hombres (619)615-2444. El personal de salud mental suministra los medicamentos y lleva a cabo el trabajo de un consultorio en otras instalaciones carcelarias. Estos también le pueden ayudar a hacer contactos con otros programas de tratamiento, una vez que la persona es puesta en libertad.

Para más información, o ayuda con las prestaciones de salud mental en las instalaciones carcelarias, llame o hable con el personal en los números listados anteriormente.

¿Cómo se puede saber si alguien ha sido arrestado y llevado a la cárcel? Llame al teléfono para informaciones generales, de la cárcel central, el (619)615-2700.

¿Cuáles son los derechos de un individuo mientras está en la cárcel?

Aunque todo aquel que está encarcelado retiene derechos civiles básicos, existen algunas restricciones para ser precavidos, y por razones de seguridad. No obstante, aún tienen los siguientes derechos:

- el derecho de hacer llamadas telefónicas.
- el derecho de recibir visitas durante las horas indicadas para tener visitas.
- el derecho a ver a un profesional de la salud mental.

¿A dónde se debe llamar si un niño ha sido arrestado y llevado al tribunal de menores?

El procedimiento para fichar al arrestado se lleva a cabo en las «residencias de menores» (858)694-4500.

¿Si el tribunal de menores ha ordenado que el joven o adolescente se ponga en una instalación bajo libertad condicional, dónde se mantendría?

En la «residencia de menores»(858)694-4500
Camp Barrett. [Campo Barrett](619)401-4900
Rancho Del Campo(619)401-3500
Girls Rehabilitation Facility. [Complejo de Rehabilitación de Niñas](858)694-4510

NÚMEROS DE CONTACTO DEL SISTEMA JUDICIAL

Family Justice Center [Centro de Justicia para la Familia] (619)533-6000

San Diego County Superior Court. [Tribunal superior del Condado de San Diego]
Condado céntrico (619)531-4420
Norte del condado..... (760)726-9595
Este del condado..... (619)441-4100
Sur del condado..... (619)691-4726

Tribunal superior, división de menores

Condado céntrico..... (858)694-4204
Norte del condado..... (760)806-6132
Este del condado..... (619)441-4250
Sur del condado..... (619)691-4678

DA Victim Witness. [«Fiscal del distrito» DA, {por su sigla en inglés} Víctima / Testigo]

Downtown San Diego. [San Diego Céntrico]..... (619)531-4041
Vista..... (760)806-4079
El Cajon..... (619)441-4538
Chula Vista..... (619)691-4539
Juvenil. [Tribunal de menores]..... (858)694-4254

Probation Programs Adults. [Programas para adultos bajo libertad condicional]..... (619)515-8202

CAPÍTULO 7

RECURSOS COMUNITARIOS E INTERCESIÓN

RECURSOS COMUNITARIOS

Además del sistema de prestaciones de servicios de la salud mental, financiado con fondos públicos del Condado, el Condado de San Diego cuenta con una amplia gama de servicios de salud mental en el sector privado. Algunos de estos servicios se ofrecen a través de agencias sin afán de lucro con base en la comunidad, que dependen de donaciones y subsidios como su sotén financiero y, a menudo, utilizan voluntarios para mantener sus honorarios bajos. Otros servicios se ofrecen por medio de organizaciones con afán de lucro, muchas de las cuales aceptan pagos hechos por seguros privados, o tienen una escala móvil de honorarios para personas con bajos ingresos.

Incluso, si alguien cumple con los requisitos para obtener cobertura de atención médica por medio de Medi-Cal y recibe «ingresos de seguro suplementarios» [SSI, por su sigla en inglés], o «ingresos del seguro social por invalidez» [SSDI, por su sigla en inglés] aún pueden querer tener acceso a otros recursos comunitarios para las necesidades que no se cubren con Medi-Cal.

Todo lo siguiente, y aún más, se pueden encontrar a través de agencias con base en la comunidad: Asesoramiento, administración de gestión individualizada, información y derivaciones, programas de tratamientos especializados ordenados por el tribunal (como p.ej., atención para el control de la cólera, la crianza de los hijos, tratamiento para la violencia doméstica), servicios de emergencia (como p. ej., alimentación, ropa y techo), orientación para el niño y el adolescente, guardería infantil, cuidado del adulto mayor, ayuda jurídica, y tratamiento para el abuso sexual y el incesto.

¿Cómo encontrar los recursos que están disponibles en la comunidad?

La mejor forma de encontrar los recursos disponibles en la comunidad es llamando al 2-1-1 San Diego, al discar el 211 ó (858)300-1211.

INFORMACIÓN Y SERVICIOS DE DERIVACIÓN

Algunas de las agencias que se especializan en la salud conductual e, información y derivación [I&R, por su sigla en inglés] se listan a continuación:

San Diego Access & Crisis Line (UBH.) [Teléfono para casos en crisis y de acceso a San Diego de la «Salud Conductual Unida» UBH, por sus sigla en inglés]..... (800)479-3339

I&R. [Información y Derivaciones] [pagados con fondos del condado, o con los servicios de salud conductual de Medi-Cal].

2-1-1 San Diego.....211 ó (858)300-1211

Mental Health America. [Salud Mental América]

San Diego County. [Condado de San Diego]..... (619)543-0412

Información al, y derivación del, público; servicios de salud privados de salud mental, y grupos de de auto-ayuda, a través del Condado de San Diego.

National Alliance on Mentally Ill (NAMI) [Alianza Nacional sobre el Enfermo Mental; NAMI, por su sigla en inglés]

Capítulos locales de una organización nacional comprometida a ofrecer apoyo y educación a familias de personas con enfermedades mentales.

NAMI San Diego (Teléfono de ayuda).....1(800)523-5933

NAMI Costera Norte..... (760)722-3754

NAMI Norte Interior..... (760)745-8381

Building Bridges Together. [Juntos, Construyendo Puentes]

.....(888)843-5800
(Un departamento del «Sistema de Salud Militar» [MHS, por su sigla en inglés].

Información y Derivación [I&R, por su sigla en inglés] para servicios de niños adolescentes y apoyo e intervención para los padres de niños con graves disturbios emocionales.

Consumer Center for Health Education & Advocacy.

[Centro del Consumidor para Educación Sanitaria e Intercesión]..... (877)734-3258
Entrega educación y ayuda a los residentes del Condado de San Diego que cumplen con los requisitos para obtener prestaciones médicas bajo «Medi-Cal», los «Servicios médicos del condado», los programas de «Familias Saludables» tanto como aquellos con seguros privados como los «HMOs», proporciona ayuda para inscribirse para beneficios de Medicare, para aquellos que cumplen con los requisitos para un subsidio de bajo ingreso.

A continuación se listan otros recursos comunitarios por parte de los Servicios de Información y Derivación I&R.

Niño y adolescente:

YMCA Childcare Resource Services. [Servicios con Recursos para el Cuidado de Niños, de la Asociación Cristiana de Jóvenes; YMCA, por su sigla en inglés]..... (800)481-2151

«Totline»..... (858)541-5250

(Teléfono de información confidencial cuando hay preocupación sobre la salud mental del niño, desde recién nacido hasta 5 años de edad)

2006 Conexión con la ayuda – Capítulo siete

Programas para después de clases:

Critical Hours. [Horas críticas]..... (858)581-5886

San Diego City Schools 6 to 6 Programs. [Programas de 6 a 6 de las Escuelas de la Ciudad de San Diego]..... (858)627-7562

Exceptional Family Resource Center [Centro de Recursos Excepcionales para la Familia]..... (877)268-8252
(I&R y apoyo para las familias de personas con discapacidades del desarrollo)

Patient Advocacy Special Education. [Educación especial para la intercesión a favor del paciente]..... (800)479-2233

National Youth Runaway Hot Line. [Teléfono directo nacional para la juventud fugitiva] (800)621-4000

Adultos:

The Access Center. [El centro de acceso]..... (619)293-35
(I&R for persons with disability). [Información y derivación para personas discapacitadas]

Community Connections. [Conexiones comunitarias] (619)543-8564
(I&R for parolees and ex-offenders). [Información y derivación para personas bajo libertad condicional y ex-delinquentes]

County Health and Human Services Help Line. [Teléfono gratuito de ayuda de la Agencia de Servicios Humanos y de Salud del Condado]

.....(858)514-6885

San Diego Center for the Blind. [Centro de San Diego para el Ciego] *(para todas las edades)*(619)583-1542

El adulto mayor:

County Aging and Independence Services. [Servicios del condado para mantener la independencia y para el envejecimiento].....(800)510-2020

East County Council on Aging [Consejo sobre el Envejecimiento del Este del Condado](619)442-3281

Life Options. [Opciones vitales]..... (619)691-9774

Senior Community Center of San Diego. [Centro Comunitario de San Diego para el Adulto Mayor](619)235-6538

San Diego City Senior Citizens Services. [Servicios de la Ciudad de San Diego para Ciudadanos de la Tercera Edad]..... (619)236-6905

Health Insurance Counseling and Advocacy (HICAP) [Consultoría en lo Referente al Seguro de Salud e Intercesión; HICAP, por su sigla en inglés]... (800)434-0222

California Medical Review, Inc...... (800)841-1602
(Agencia estatal que proporciona información, derivaciones e intercede por Medicare)

Meals on Wheels. [«Comida en Ruedas»]..... (619)260-6110

Mesa Valley Grove Senior Program. [Programa para Adultos Mayor de Mesa Valley Grove]..... (619)460-6241

Senior Nutrition / Social Centers (Salvation Army).
[Centros Sociales y de Nutrición para el Adulto Mayor (Ejercito de Salvación)]..... (619)231-6000

2006 Conexión con la ayuda – Capítulo siete

Veteranos:

County Veterans Services. [Servicios del Condado para Veteranos]..... (619)531-4545

Vietnam Veterans of San Diego. [Los Veteranos de Vietnam de San Diego]..... (619)497-0142

Vet Center (Veteran Counseling and Guidance). [Centro de Veteranos {Asesoría y Orientación para Veteranos}]

San Diego..... (619)294-2040

San Marcos..... (760)744-6914

Veterans Administration Hospital. [Hospital de la Administración de los Veteranos]..... (858)552-8585

Víctimas del delito / Violencia doméstica:

County Victim Services. [Servicios para Víctimas del Condado] (619)531-4041

Teléfono directo para casos de violencia doméstica (619)234-3164

Teléfono directo para casos de violencia doméstica y violación. (858)272-1767

Teléfono directo nacional para casos de violencia doméstica.. (800)799-7233

Women's Resources Center (North County). [Centro de Recursos para la Mujer (norte del condado)]...... (760)757-3500

Programa de Ayuda Alimenticia en Curso

Vales canjeables por alimentos: Bajo el nuevo sistema de reglas de CalWORKS (*de Asistencia Social al Trabajador*), una persona puede obtener tres meses de vales canjeables por alimentos dentro de un periodo de 36 meses y no más, si trabajan por 20 horas a la semana, en un trabajo aprobado, o en un programa de transición. (*Hable con las oficinas de Servicios Humanos y de Salud del Condado que se lista en el Apéndice I para verificar esta información*).

Programa de: Vales Canjeables por Alimentos para Mujeres, Infantes y Niños [WIC, por su sigla en inglés]

Puede ayudar si una mujer tiene bajos ingresos y está embarazada, amamantando o tiene hijos de hasta 5 años. El Estado contrata a profesionales locales. Estas personas pueden llamar al Estado o a uno de los prestadores de servicios locales, a los siguientes números:

State WIC Program. [Programas estatales para: Mujeres, Infantes y Niños; WIC, por sus siglas en inglés]..... (888)942-9675

SDSU WIC Foundation. [Fundación para Mujeres, Infantes y Niños de San Diego State University; SCSU, por su sigla en inglés] (888)999-6897

Mercy WIC Program. [Programa estatal de Mercy para: Mujeres, Infantes y Niños; WIC, por sus siglas en inglés]..... (619)260-7054

American Red Cross. [Cruz Roja Americana].... (800)500-6411

North County Health Services WIC Program. [Programa estatal para: Mujeres, Infantes y Niños; WIC, por su sigla en inglés]..... (888)477-6333

San Ysidro Health Center WIC Program. [Programa estatal de San Ysidro para Mujeres, Infantes y Niños; WIC, por su sigla en inglés]..... (619)426-7966

INTERVENCIÓN Y AYUDA JURÍDICA

Debido a la gran demanda de servicios de la salud mental y del confuso despliegue de programas de ayuda y de los requisitos necesarios, a veces las cosas pueden salir mal. Todo puede suceder - se le puede dar a alguien una mala información, se puede derivar a alguien en forma incorrecta, el papeleo se puede extraviar o perder, y los servicios se pueden negar o retrasar.

Al saber, el individuo, **sus derechos y responsabilidades**, estará más preparado para «abogar» por sí mismos para recibir la ayuda que necesita.

A continuación se entregará información referente a sus responsabilidades, a qué tienen derecho, y qué pueden hacer si usted siente que se les ha tratado injustamente.

Responsabilidades:

- Vaya a las citas y llegue a la hora.
- Sea honesto, franco y abierto en lo que respecta a sus síntomas y a su condición.
- Aprenda sobre la enfermedad y entienda y reconozca los síntomas.
- Coopere y siga el consejo del prestador de servicios. No deje de tomar los medicamentos, ni cambie la dosis, sin haber primero consultado al prestador de servicios.
- Escriba las preguntas que tenga, lo que le preocupa, y las mejorías, para que las pueda compartir en cada cita.
- Informe sobre cambios en los síntomas o problemas con los medicamentos a un prestador de servicios tan pronto como le sea posible.
- Respete la privacidad y confiabilidad de los otros en su sesión grupal.
- Sea un participante activo en la atención y el tratamiento.

Los derechos personales cuando se encuentre en el hospital

El estado de California garantiza los siguientes derechos a cualquier persona que se encuentre en una «unidad psiquiátrica de pacientes hospitalizados»:

1. El derecho de vestir su propia ropa.
2. El derecho de mantener y usar las pertenencias personales, incluyendo los artículos de aseo personal.

3. El derecho de mantener, y de que se le permita gastar, una suma razonable de su propio dinero para compras personales pequeñas y del comedor.
4. El derecho de tener acceso a un lugar donde guardar las cosas que son de su uso personal.
5. El derecho de tener visitas todos los días.
6. El derecho de tener acceso razonable a teléfonos, tanto para llamar como para recibir llamadas confidenciales.
7. El derecho de tener acceso fácil a artículos necesarios para escribir cartas, incluyendo estampillas.
8. El derecho de enviar y de recibir correspondencia sin que ésta se abra.
9. El derecho a rechazar choques eléctricos, o cualquier tipo de terapia convulsiva.
10. El derecho a rechazar psico-cirugía.
11. Otros derechos, de acuerdo a lo que está especificado por regulaciones, o las que sean estatutarias o constitucionales.

¿Qué se puede hacer si alguien piensa que sus derechos han sido violados?

Pueden llamar al programa de de USD: Intercesión en favor del paciente, al (800)479-2233 para pedir ayuda para que se hagan valer los derechos del paciente. Se requiere que los hospitales pongan afiches en las paredes, en cada unidad de programa, que listen los derechos y los números telefónicos para el programa de USD: Intercesión en favor del paciente. Bajo ley estatal, el programa de USD: Intercesión en favor del paciente, le otorga el poder de investigar y ayudar a resolver el problema de los derechos violados por otros, en el hospital.

¿Qué se puede esperar cuando se sale del hospital?

Si el hospital en el cual uno está se está pagado por medio de Medi-Cal, existen dos programas que le permiten al administrador de gestión individualizada venir al hospital y ayudar a llevar a cabo las diligencias necesarias para la atención, después de que se le dé de alta:

Nuevas alternativas del grupo de transición: (858)292-2384
(niños y adolescentes)

Equipo del personal del condado para la transición de la gestión individualizada..... (619)426-4872
(adultos y el adulto mayor)

Los hospitales aún tienen una obligación de ayudar a llevar a cabo las diligencias necesarias para el cuidado y apoyo que se necesita para vivir en la comunidad una vez que se deje el hospital, aún si la persona no tiene Medi-Cal. Pida tener una reunión con el asistente social o con el planificador del alta para comenzar a hacer los planes.

¿Cuáles son los derechos de un paciente con un tratamiento ambulatorio?

De acuerdo al «Manual para el cliente y la familia» de la Agencia del Condado de San Diego de Servicios Humanos y de Salud, los clientes tienen derecho a:

- Acceso fácil y a tiempo, a servicios de calidad.
- Ser tratado con dignidad y respeto en todo tiempo.
- A que no se le nieguen los servicios por razón de la edad, sexo, raza, minusvalía, orientación sexual, o habilidad para pagar.
- Pedir servicios que son beneficiosos para el cliente.
- A una confidencialidad estricta en lo que respecta a la salud mental.
- A participar directamente en el plan de tratamiento.
- Ser la persona más importante en los esfuerzos para lograr su recuperación.
- A estar completamente informado acerca de los servicios que están disponibles dentro del sistema.
- Estar completamente informado de todos los derechos, incluyendo el derecho de entablar una demanda y de quejarse y de cómo llevar a cabo este proceso.
- Recibir atención de una manera apropiada en la cultura y en su lengua materna.
- Que se le den a conocer todos los costos antes de que se lleve a cabo la prestación.

¿Qué otro derecho existe para aquellas personas que reciben prestaciones de servicio de salud mental financiadas públicamente?

1. Si la persona no está conforme con el servicio recibido a través de un programa o profesional de la salud, que fue provisto por medio del teléfono para casos en crisis y de acceso a San Diego, el cliente tiene:

- A. El derecho a obtener una segunda opinión.
- B. El derecho a pedir un nuevo prestador de servicio

Para poder ejercer estos derechos, llame al teléfono para casos en crisis y de acceso a San Diego, al (800)479-3339.

2. Si en cualquier momento:

- A. se le niega una prestación de servicios requerida,
- B. las prestaciones de servicio se han reducido (*como por ejemplo: menos visitas o tratamientos más cortos*), o
- C. el servicio ya no está disponible...

... el cliente tiene derecho a entablar una demanda, o a quejarse, o a entablar una petición para que el estado le de «**vista imparcial**».

¿Qué hacen los clientes si tienen un problema, o no están satisfechos con el tratamiento de salud mental?

El proceso de resolución de un problema de la salud mental cubre a los beneficiarios de Medi-Cal, a los niños certificados de SED a través del programa de: Familias saludables, y las personas que no tienen fondos de Medi-Cal reciben servicios de salud mental financiados por el condado.

San Diego sigue al Estado y a los procesos mandados federalmente para quejas y apelaciones, y se adhiere a los tiempos específicos estipulados. Los beneficiarios de Medi-Cal en San Diego tienen el derecho y el acceso a una «**vista imparcial**» por parte del Estado, de acuerdo a lo estipulado por el Estado y las regulaciones federales.

Si los clientes tienen una queja sobre una prestación de salud mental hecha a un paciente hospitalizado, o desea apelar frente a una decisión de limitar el tratamiento, llame al programa de: Intercesión en favor del paciente de la Universidad de San Diego [USD, por su sigla en inglés] al número gratuito (800)479-2233.

Frente a los problemas con pacientes ambulatorios, o cualquier otro tipo de prestación de salud mental, llame al Centro del Consumidor para la Educación sobre la Salud e Intercesión en Favor del Paciente, al número gratuito (877)734-3258.

¿De qué se trata la «intercesión en favor del paciente»? ¿Quiénes son los «defensores» que interceden en favor del paciente en San Diego, y cómo se puede uno comunicar con ellos?

Los «defensores» que interceden en favor del paciente pueden ayudar a los que tienen problemas, o preocupación, en cuanto a las prestaciones para la salud mental. El Plan de Salud Mental de San Diego [MHP, por su sigla en inglés] contrata a dos organizaciones para que sean «defensores» que interceden en favor del paciente, para los clientes de la salud mental.

Los reclamos y las quejas son métodos que los recipientes de Medi-Cal pueden usar para notificar a los encargados sobre una preocupación o problema que se debe resolver.

El programa de USD de los: «Defensores» que interceden en favor del paciente, ayuda a los clientes con problemas con pacientes hospitalizados, o con los servicios residenciales de 24 horas.

El Centro del Consumidor, un programa de Legal Aid Society of San Diego, Inc., [una sociedad de ayuda jurídica para San Diego] ayuda a los clientes que tienen problemas con las prestaciones de servicio ambulatorio y todo otro tipo de prestación de salud mental.

¿Qué pasa si los clientes no reciben el servicio que esperan de parte del MHP [por su sigla en inglés] del condado?

El MHP tiene una forma de funcionar de modo que los clientes solucionen los problemas relacionados con cualquier tema que tenga que ver con la prestación de servicios de la salud mental que reciben. Esto se llama: «El proceso para la solución del problema» y podría involucrar:

I. El proceso de la «queja formal»: Ésta es una expresión de descontento sobre cualquier cosa que tenga que ver con la especialidad de las prestaciones de la salud mental, que no esté incluida en los procesos para apelar a una «**vista imparcial**» del Estado.

II. El proceso de «apelación»: La revisión de una decisión. La negación o cambio de una prestación de servicio, que se haya hecho a una prestación de especialidad de salud mental al cliente por parte de la MHP y de su organización de servicios administrativos.

O, una vez que el cliente ha completado el proceso de la resolución de un problema en el MHS, y es beneficiario de Medi-Cal, él / ella pueden entablar:

III. El proceso de una «vista imparcial» del Estado - Una revisión para asegurarse de que los clientes reciben las prestaciones de servicio de salud mental a que tienen derecho bajo el programa de Medi-Cal.

El MHP hace disponible formularios y sobres auto-dirigidos para hacer la queja formal y la apelación en todos los lugares donde se llevan a cabo las prestaciones de servicio, y no es necesario que el cliente tenga que pedir uno para recibirlo. El MHP debe poner carteles que expliquen el proceso de procedimiento para entablar la queja y la apelación en todos los lugares donde se llevan a cabo las prestaciones de servicio, y deben hacer disponible servicios de interpretación de idiomas sin costo para el cliente, también debe desplegar los números telefónicos gratuitos para ayudar al cliente durante las horas normales de operación.

El hecho de que un cliente presente formalmente una queja, o apele, o pida una «vista imparcial» por parte del Estado no se tomará en su contra. Una vez que se ha completado la queja formal o la apelación del cliente, el MHP notificará al cliente, y a otros involucrados, sobre el resultado final. Una vez que se ha llevado a cabo la «vista imparcial» por parte del Estado, el oficial de la «vista imparcial» del Estado notificará al cliente y a otros involucrados sobre el resultado final.

¿Pueden los clientes obtener ayuda para entablar una apelación, una queja formal o una «vista imparcial» del Estado?

El MHP tendrá personal disponible para explicar estos procesos a los clientes y para ayudarlos a informar sobre un problema ya sea como queja formal, como apelación o como petición para una vista imparcial por parte del Estado. Estos también pueden ayudar a los clientes para que sepan si cumplen con los requisitos para lo que se llama un proceso «acelerado», que quiere decir que se revisará en forma más rápida porque la salud del cliente o su estabilidad están en peligro. Los clientes también pueden autorizar a otras personas para que actúen en su lugar, incluyendo a los prestadores de servicios para la atención de su salud mental.

¿A dónde se puede recurrir para obtener ayuda e información que se necesite para la defensa del paciente?

Existen una serie de agencias que le pueden ayudar. Algunas de ellas se listan a continuación:

San Diego Access & Crisis Line [Teléfono para casos en crisis y de acceso a San Diego]..... (800)479-3339
Access to Independence. [Acceso a la Independencia] (619)293-3500
NAMI San Diego. [Alianza Nacional en Enfermedades Mentales; NAMI, por su sigla en inglés, de San Diego].....(800)523-5933
Consumer Center for Health Education & Advocacy. [Centro del Consumidor para la Educación sobre la Salud y la Intercesión en Favor del Paciente] (877)734-3258
Mental Health America. [Salud Mental América].... (619)543-0412
Patient Advocacy Program. [Programa de Intercesión a Favor del Paciente]..... (800)479-2233
State Department of Mental Health Ombudsman. [Protector de la Salud Mental, del Departamento de Estado]..... (800)896-4042
State Department of Health Ombudsman. [Protector de la Salud, del Dep. de Estado]..... (888)452-8609
State Department of Managed Health Care. [Departamento de Estado de la Atención Médica Dirigida]
(HMO Help Center). [Centro de Ayuda de la Organización del Mantenimiento de la Salud; HMO, por su sigla en inglés] (888)466-2219
2-1-1 San Diego.....211 ó (858)300-1211

Las siguientes organizaciones proporcionan intercesión y asesoría jurídica:

USD Patient Advocacy Program. [Programa de Intercesión en Favor del Paciente de la Universidad de San Diego; USD, por su sigla en inglés]..... (800)479-2233
Building Bridges Together. [Juntos Construyendo Puentes] (888)843-5800
Legal Aid Society of San Diego, Inc.....(877)534-2524
Norte del condado.....(877)534-2524
Senior Citizen Legal Services (Elder Line). [Servicios Legales para el Adulto Mayor]..... (858)565-1392
Protection and Advocacy, Inc..... (800)776-5746
Superior Court Domestic Violence Solutions Center. [Centro de Soluciones del Tribunal Superior para la Violencia Doméstica]..... (619)687-2292
Bar Association Volunteer Lawyers. [Licenciados, Voluntarios, del Colegio de Abogados]..... (619)235-5656
Bar Association Lawyer Referral. [Derivación de Licenciados del Colegio de Abogados]..... (619)231-8585
Centros de mediación:
San Diego céntrico..... (619)266-7223
El Cajón..... (619)593-4530

APÉNDICE I

Centros de recursos para la familia

Agencia de Servicios Humanos y de Salud del Condado

Región	Ubicación	Centros de información de recursos familiares	Opciones de atención médica
South Bay	Chula Vista 690 Oxford St.	(619)427-9660	(619)409-3296
San Diego	Centre City 1255 Imperial Ave.	(619)338-2555	(619)237-8506
	San Diego 1130 10th Ave.	(619)744-5137	
	Mission Valley 7947 Mission Ctr. Tribunal	(619)767-5206	N/A
	Southeast 4588 Market Street	(619)236-7501	(619)266-3963
	Northeast 5001 73rd Street	(619)464-5701	(619)337-6240
Lemon Grove	Kearny Mesa 5201 Ruffin Rd #K	(858)565-5598	(858)694-8862
	7065 Broadway	(619)464-5114	(619)668-3784
El Cajon	220 S. First Street	(619)579-4355	(619)401-6184
Oceanside	1315 Union Plaza Ct.	(760)754-5757	(760)754-5860
Escondido	620 E. Valley Pkwy	(760)741-4391	(760)740-4069

Unidad de informaciones de asistencia pública
Teléfono de llamadas gratuitas: (866)262-9881

APÉNDICE II

Oficinas del Seguro Social

Teléfono de información general (800)772-1213
(Teléfono Nacional)

Oficinas del condado

380 Third Avenue
Chula Vista
(619)427-7331

846 Arnele Street
El Cajon
(619)440-2943

7961 University Avenue

La Mesa

(619)464-8533

Oficinas de San Diego:

8505 Aero Drive
Kearny Mesa
(858)278-1097

1333 Front Street
San Diego
Céntrico
(619)557-5257

2530 East Plaza Boulevard
National City
(619)267-1175

Oficinas del norte del condado

2160 El Camino Real
Oceanside
(760)439-8025

367 Via Vera Cruz
San Marcos
(760)471-2155

APÉNDICE III

Programas residenciales para casos en crisis

Tratamientos residenciales de corta duración para casos en crisis

Halcyon Crisis Center

1664 East Broadway
El Cajon, CA. 92021
(619)579-8685

Isis Crisis Center

892 27th Street
San Diego, CA. 92154
(619)575-4687

Jary Barreto Crisis Center

2854 Logan Avenue
San Diego, CA. 92113
(619)232-4357

New Vistas Crisis Center

734 Tenth Avenue
San Diego, CA. 92101
(619)239-4663

Turning Point Crisis Center

1738 Tremont Street
Oceanside, CA. 92054
(760)439-2800

Vista Balboa Crisis Center

545 Laurel Street
San Diego, CA. 92101
(619)233-4399

APÉNDICE IV

Hospitales psiquiátricos nombrados LPS

Alvarado Parkway Institute

7050 Parkway Drive
La Mesa
(619)465-4411

Aurora Behavioral Health

11878 Avenue of Industry
San Diego
(858)487-3200

Balboa Naval Medical Center

Building 2, Ward 1 West
34800 Bob Wilson Drive
San Diego
(619)532-6011

Bayview Behavioral Health

330 Moss Street
Chula Vista
(619)426-6310

Palomar Medical Center

555 East Valley Parkway
Escondido
(760)739-3000

Paradise Valley Hospital

2400 East Fourth Street
National City
(619)470-4321

Pomerado Hospital Behavioral Health

15615 Pomerado Road
Poway
(858)613-4000

San Diego County Psychiatric Hospital

3851 Rosecrans Street
San Diego
(619)692-8200

Scripps Mercy Hospital

4077 Fifth Avenue
San Diego
619-294-8111

Sharp Grossmont Hospital

5555 Grossmont Center Drive
La Mesa
619-740-4800

Sharp Mesa Vista Hospital

7850 Vista Hill Avenue
San Diego
858-278-4110

Tri-City Hospital

4002 Vista Way
Oceanside
760-724-8411

UCSD Medical Center

West Wing Psychiatry
200 West Arbor Drive
San Diego
(619)543-6350

University Community Medical Center

5550 University Avenue
San Diego
(619)582-3516

Veterans Administration Hospital

Mental Health Unit
3350 La Jolla Village Drive
La Jolla
(858)552-8585

Sólo aquellos hospitales que han sido nombrados «LPS» tienen la autoridad para proporcionar tratamiento involuntario para la salud mental.

Estos hospitales reciben este nombramiento luego de una rigurosa revisión y observación por parte del programa de: Intercesión a favor del paciente, esto asegura que están en conformidad con los estrictos estándares que protegen los derechos del paciente. Estos hospitales entregan prestaciones de servicio a niños y a adolescentes.

2006 La conexión con la ayuda - Apéndice IV

Reconocimientos

Estamos orgullosos de esta tercera edición.
Como en toda publicación, los números telefónicos

y las direcciones cambian, nuevos programas comienzan, y algunos recursos se pasan por alto.

Al final del libro, se ha dejado una página en blanco para anotar cambios y otros recursos que usted haya descubierto.

También recuerde de enviar tal información a CHIP.
Continuamente estamos juntando información para revisar y actualizar la versión en línea de *La conexión con la ayuda*.

Reconocimientos

Nos gustaría agradecer a Kaiser Permanente por la amabilidad de proveer los fondos necesarios para producir la versión en español de The Help Connection.

También queremos agradecer a King Family Enterprises/Elanex por la gentileza que tuvieron al ayudarnos con la traducción al español de The Help Connection.

2006 La conexión con la ayuda - Reconocimientos

Índice

A		
de servicios adicionales	43-50	
adolescentes	45	
advocacy.....	19, 40, 54-58, 75-85	
<i>Alcohol and Drug Services (ADS)</i>	12, 45	
Servicios para tratar el alcoholismo y la drogadicción.....	12, 45	
anger management.....	8	
apéndices	87-91	
C		
maltrato infantil	12	
casas club	56	
trastornos co-ocurrentes	49	
tribunales de justicia.....	68	
denunciación de un delito.....	13	
víctimas de un delito.....	13	
D		
servicios comunitarios para los sordos.....	48	
atención dental.....	51	
servicios de desintoxicación	12, 43	
violencia doméstica.....	16, 18	
Medi-Cal drogas	27	
programas de tratamiento para drogadicción	41-49	
análisis doble.....	50	
E		
servicios de educación	61-62	
maltrato al adulto mayor	74	
emergencias.....	9 a 13	
refugios de emergencia.....	17	
F		
<i>Family Justice Center</i>	73	
<i>Family Resource Centers</i>	87	
asistencia financiera	12, 20	
asistencia alimentaria	78	
G		
servicios para homosexuales y lesbianas..	16, 19, 48	
ayuda general.....	13	
H		
servicios de atención médica.....	22, 57	
Familias Saludables.....	29	
San Diego Saludable.....	26	
servicios de asesoría de HVI	48	
atención domiciliaria.....	53	
servicios por falta de viviendas.....	8, 20	
la vivienda	8, 62-66	
líneas directas.....	16	
I		
servicios de información y derivación..	6-8, 25, 75-78	
J		
pérdida del trabajo	20	
entrenamiento ocupacional	37	
sistemas de los tribunales y de justicia	70-74	
L		
asesoría jurídica.....	79	
hospitales psiquiátricos nombrados «LPS»..	88	
M		
Medi-Cal	25-29	
Medicare.....	28	
atención para la salud mental	30	
profesionales de la salud conductual	32	
enfermedad mental.....	30-32	
recursos militares	17	
administración del dinero	58	
N		
servicios para los americanos indígenas...	6-8, 16, 18	
P		
servicios pan asiáticos.....	18, 19	
clases para la crianza de los hijos.....	47	
<i>PERT team</i>	11	
<i>psychiatric hospitals</i>	92	
R		
derivación y recuperación	47	
S		
violencia escolar.....	9, 13-15	
asalto sexual	11	
social security	88	
special needs	15, 54	
necesidades especiales	15, 54	
servicios para casos del uso de sustancias adictivas	41-51	
el suicidio.....	11, 13	
T		
centros de recuperación del adolescente.....	45	
transporte.....	66-67	
U		
el desempleo	20	
V		
el cuidado de la visión.....	52	
servicios vocacionales	59	



2-1-1 San Diego

Conéctese. Obtenga respuestas.

2-1-1 es el teléfono del Condado de San Diego de fácil uso, con sólo tres dígitos.

El número* de información sobre los servicios de la comunidad, la salud y para situaciones catastróficas:

Empleo Clases para la crianza de los hijos
Atención médica Salud mental
Servicios para la familia

El *211 no se puede usar desde algunos teléfonos celulares y lugares de trabajo.

Llame al (858)300-1211.

En forma gratuita las 24 horas del día

Es confidencial Es bilingüe.

Investigue en línea en el www.211SanDiego.org

INFO LINE ha cambiado su nombre.

¡Ahora somos el 2-1-1!

2006 La conexión con la ayuda